



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

27 DE ENERO DE 2006

No. 12

Í N D I C E

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO RELATIVO A LA SEGUNDA ETAPA DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2004 3
- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DA A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO DOS MIL SEIS, APROBADO POR LA SALA SUPERIOR EN SESIÓN PLENARIA DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL SEIS 12
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**
- JEFATURA DE GOBIERNO**
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN 13
- DELEGACIÓN COYOACÁN**
- ◆ LISTADO DE PROCEDIMIENTOS 19
- CONTRALORÍA GENERAL**
- ◆ CIRCULAR N° CG/004/2006 26
- CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS** 27
- SECCIÓN DE AVISOS**
- ◆ ALFRED L. WOLFF, S.A. DE C.V. 44
- ◆ CUAUHTÉMOC 130, S. DE R.L. DE C.V. 47
- ◆ GASTRONOMÍA EL ROBLE, S.A. DE C.V. 48
- ◆ DUCHO, S.A. DE C.V. 48
- ◆ CONSERVACION MEXICANA DE INMUEBLES, S. A. DE C. V. 49

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ AVISO NOTARIAL, LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ	49
◆ FINEXIM, S.A. DE C.V.	50
◆ JUBILACIONES ASPA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	51
◆ SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION, S.A. DE C.V.	51
◆ DAFEMS, S.A. DE C.V.	52
◆ EDICTOS	53
◆ AVISO	54



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO RELATIVO A LA SEGUNDA ETAPA DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2004

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- III LEGISLATURA)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA.

D E C R E T A

ACUERDO RELATIVO A LA SEGUNDA ETAPA DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2004.

PRIMERO.- La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, con el objeto de profundizar en la revisión del ejercicio presupuestal de los entes y de los rubros detectados a partir del trabajo de estudio y análisis los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, deberá practicar auditorías a las siguientes Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades:

ENTES	PARTIDA O RUBRO	JUSTIFICACIÓN
Dependencias	INGRESO	Proyectos Auditorías Financieras SC
Secretaría de Finanzas	Ingresos por Aprovechamientos por Otras Multas Administrativas, así como las impuestas por autoridades judiciales y reparación del daño denunciado por los ofendidos.	En el apartado II.1. Política de Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2004, se informó que por Ingresos por Aprovechamientos por Otras Multas Administrativas, así como las impuestas por Autoridades Judiciales y reparación del daño denunciado por los ofendidos se recaudaron 381,964.9 miles de pesos, 8.3% superior a lo programado (352,551.1 miles de pesos). Asimismo, se presentó un aumento de 7.1%, comparado con el año anterior (356,719.0 miles de pesos).
Secretaría de Finanzas	Ingresos por Impuesto Sobre Nóminas.	En el apartado II.1. Política de Ingresos de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2004, se informó que por Impuesto sobre Nóminas se recaudaron 6,121,318.9 miles de pesos, 1.5% superior a lo programado (6,032,934.7 miles de pesos). Asimismo, se presentó un incremento de 6.7%, comparado con el año anterior (5,734,674.5 miles de pesos).
Dependencias y Delegaciones	GASTO	Proyectos Auditorías Financieras SC
Secretaría de Desarrollo Social, Instituto del Deporte del Distrito Federal	Partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales"	En la partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales", el Instituto del Deporte del Distrito Federal erogó 11,089.1 miles de pesos, que representó el 74.9% del total erogado en el capítulo 4000 "Ayudas Subsidios y Transferencias" (14,805.4 miles de pesos), teniendo una variación absoluta de 10,719.1 miles de pesos (2,897.1%) respecto a su presupuesto original, que fue de 370.0 miles de pesos. Con relación a lo ejercido en 2003 en esta partida (11,482.4 miles de pesos), presentó un presupuesto ejercido de menos 393.3 miles de pesos (3.4%).

Secretaría de Seguridad Pública	Partida 3503 y Conservación de Maquinaria y Equipo”.	La Secretaría de Seguridad Pública, en el ejercicio de 2004, en la partida 3503, “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo”, tuvo un presupuesto original de 172,423.2 miles de pesos y un presupuesto ejercido de 72,825.4 miles de pesos, que dan una variación de menos 99,597.8 miles de pesos que representa una disminución del 57.8%; asimismo representa una reducción del 53.2% respecto al presupuesto ejercido en el año 2003 (136,999.8 miles de pesos).
Policía Auxiliar del Distrito Federal	Partida 2701 “Vestuario Uniformes y Blancos”	La Policía Auxiliar del Distrito Federal en el ejercicio 2004, en la partida 2701 "Vestuario, Uniformes y Blancos", tuvo un presupuesto original de 48,942.3 miles de pesos, y un presupuesto ejercido de 24,471.1 miles de pesos, presentando una variación de menos de 24,471.2 miles de pesos que representa una disminución del 50.0%, asimismo representa una disminución de 4,640.2 miles de pesos, equivalente al 15.9% respecto al presupuesto ejercido en el año 2003 (29,111.3 miles de pesos).
Oficialía Mayor	Capítulo 3000 “Servicios Generales”	En la Cuenta Pública registra en este capítulo un sobre ejercicio del 32.5%, ya que el presupuesto original asignado fue de 74.7 millones de pesos, y ejerció 99.0 millones de pesos.
Secretaría de Finanzas	Programa 10 “Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo”, Actividad Institucional 20 “Acordar y dirigir la política de ingresos y egresos del GDF”.	En la Cuenta Pública registra un sobre ejercicio del 36% de los recursos, ya que a pesar de que la asignación inicial fue de 160.4 millones de pesos, al cierre del ejercicio fiscal 2004 ejerció 263.0 millones de pesos..
Delegación Azcapotzalco	“Recursos de Aplicación Automática”.	La Delegación Azcapotzalco ejerció recursos de aplicación automática por 10,926.8 miles de pesos, cifra que superó lo ejercido en 2003 (8,137.9 miles de pesos), por 2,788.9 miles de pesos equivalente al 34.2%; asimismo, superó en 5,914.8 miles de pesos (118.0%) al presupuesto original que fue de 5,012.0 miles de pesos.
Delegación Benito Juárez	Partida 4105 “Ayudas culturales y sociales”	La Delegación Benito Juárez erogó en esta partida 6,158.6 miles de pesos, teniendo una variación absoluta de menos por 21,603.0 miles de pesos (77.8%) con respecto al presupuesto original que fue de 27,761.6 miles de pesos.
Delegación Coyoacan	Concepto 3500 “Servicios de Mantenimiento, Conservación e Instalación”.	La Delegación Coyoacán ocupó el quinto lugar en cuanto a presupuesto ejercido, con un monto de 1,008,707.1 miles de pesos, que representa el 6.6% del total ejercido por las 16 Delegaciones (15,237,218.5 miles de pesos), teniendo una variación absoluta de menos por 93,235.5 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 1,101,942.5 miles de pesos, equivalente al 8.5%. El órgano desconcentrado erogó en este concepto 31,570.2 miles de pesos, que representa el 14.4% del total erogado en el capítulo 3000 “Servicios Generales” (218,340.8 miles de pesos), cifra que superó lo ejercido en 2003 (12,239.1 miles de pesos) por 19,331.1 miles de pesos equivalente al 157.9%.

Delegación Gustavo A. Madero	Capítulo 1000	Revisar los procedimientos de contratación y pagos al personal de confianza y bajo los regimenes de honorarios y honorarios asimilados a sueldos, que se hubieren realizado, hayan cumplido las normas aplicables. Asimismo, deberá revisarse que en estas contrataciones no se hayan infligido las prohibiciones que en materia de parentesco establece la ley.
Delegación Iztapalapa,	Programa 17.- "Protección Social", Acción Institucional 32.- "Realizar Acciones de Participación Ciudadana".	La Delegación Iztapalapa ocupó el primer lugar en cuanto a presupuesto ejercido, con un monto de 2,100,779.1 miles de pesos, que representa el 13.8% del total ejercido por las 16 Delegaciones (15,237,218.5 miles de pesos), teniendo una variación absoluta de menos por 255,188.4 miles de pesos respecto a su presupuesto original que fue de 2,355,967.5 miles de pesos, equivalente al 10.8%. El órgano desconcentrado planteó una meta física de 2,140 acciones y realizó 2183, lo que muestra una variación de 2.01 por ciento, asimismo se planteo una meta financiera de 114.8 millones de pesos y ejerció 123.2 millones de pesos, que muestra una variación de 7.3 por ciento.
Delegación Cuajimalpa de Morelos	Partida 4105 "Ayudas culturales y sociales"	La Delegación Cuajimalpa de Morelos erogó en esta partida 7,839.2 miles de pesos, cifra que superó lo ejercido en 2003 (6,849.2 miles de pesos) por 990.0 miles de pesos equivalente al 14.4%; además, presentó una variación absoluta de menos de 14,019.0 miles de pesos (64.1%) con respecto al presupuesto original que fue de 21,858.2 miles de pesos.
Delegación Cuauhtémoc	"Recursos de Aplicación Automática"	La Delegación Cuauhtémoc ejerció recursos de aplicación automática por 19,101.9 miles de pesos, cifra que superó lo ejercido en 2003 (17,903.7 miles de pesos), por 1,198.2 miles de pesos equivalente al 6.7%; asimismo, superó en 13,433.2 miles de pesos (237.0%) al presupuesto original que fue de 5,668.7 miles de pesos.
Delegación Magdalena Contreras	Partida 4105 "Ayudas culturales y sociales"	La Delegación Magdalena Contreras erogó en esta partida 18,623.9 miles de pesos, cifra que superó lo ejercido en 2003 (16,355.3 miles de pesos) por 2,268.6 miles de pesos equivalente al 13.9%; además, presentó una variación absoluta de menos de 5,147.3 miles de pesos (21.6%) con respecto al presupuesto original que fue de 23,771.2 miles de pesos.
Delegación Milpa Alta	Partida 4105 "Ayudas culturales y sociales"	La Delegación Milpa Alta El órgano desconcentrado erogó en esta partida 20,953.8 miles de pesos, cifra que superó lo ejercido en 2003 (16,340.4 miles de pesos) por 4,613.3 miles de pesos equivalente al 28.2%; asimismo, superó en 2,412.5 miles de pesos (13.0%) al presupuesto original que fue de 18,541.3 miles de pesos.
Delegación Venustiano Carranza	"Recursos de Aplicación Automática"	La Delegación Venustiano Carranza ejerció recursos de aplicación automática por 17,136.9 miles de pesos, cifra que superó lo ejercido en 2003 (10,337.8 miles de pesos), por 6,799.1 miles de pesos equivalente al 65.8%; asimismo, superó en 10,936.9 miles de pesos (176.4%) el presupuesto original que fue de 6,200.0 miles de pesos.
Delegación Xochimilco	Partida 4105 "Ayudas culturales y sociales"	La Delegación Xochimilco erogó en esta partida 16,790.3 miles de pesos, que representa el 79.4% del total erogado en el capítulo 4000 "Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias".

<p>Instituto de Asistencia e Integración Social</p>	<p>Partida 2402 y "Estructuras y Manufacturas"</p>	<p>Según el Analítico de Claves de la Cuenta Pública 2004, el Instituto de Asistencia e Integración Social erogó en el 2004 en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" la cantidad de 35 millones 967 mil pesos (35,967.4 miles de pesos). Dentro de ese capítulo de gasto destacó por su variación el ejercicio de la partida 2402 "Estructuras y Manufacturas" que representó el 13% del gasto del capítulo 2000.</p> <p>En la partida 2402 se erogaron 4 millones 652 mil pesos (4,652.2 miles) de una programación original de 309 mil pesos, lo que representó un ejercicio mayor al programado de 4 millones 343 mil pesos (1403 %). De igual manera con relación al ejercicio de la partida en el año 2003 (295 mil pesos), el gasto del 2004 se incremento en un 1468%.</p> <p>Según el Clasificador por Objeto del Gasto, en la partida 2402 se clasifican asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles.</p> <p>Por las razones expuestas se propone auditar la aplicación de dichos recursos, así como las variaciones que se registraron con relación a la programación original del 2004 y el ejercido en 2003.</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</p>	<p>Partida 3402 "Fletes y Maniobras"</p>	<p>Para el ejercicio fiscal del 2004, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda reportó un presupuesto ejercido de 177 millones 376 mil 387 pesos (177,376.4 miles de pesos), de los cuales el 24%, 41 millones 860 mil 500 pesos se destinaron al Capítulo 3000 "Servicios Generales".</p> <p>Dentro del capítulo 3000, la partida más representativa en cuanto a recursos erogados fue la 3402 "Fletes y Maniobras", en donde se registró un ejercicio de 11 millones 670 mil pesos (11,670.0 miles de pesos), este monto representó el 28% del capítulo 3000. En esta partida se registraron las siguientes variaciones significativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Se erogaron 11,670.0 miles de pesos de una programación original de 800 mil pesos, lo que representó un ejercicio mayor al programado de 1358%. ◆ Los recursos erogados en 2004 representan un incremento de 696% con respecto del gasto registrado en 2003 en la misma partida (1 millón 465 mil 834 pesos). <p>Como ha sido del conocimiento público durante los últimos años, la SEDUVI ha desarrollado un programa de retiro de espectaculares, por lo que es necesario verificar el adecuado manejo de recursos destinados a tal fin.</p>
<p>Sistemas de Aguas de la Ciudad de México</p>	<p>Capítulo 6000.- "Obra Pública"</p>	<p>En este capítulo de gasto se registra un sobreejercicio del 25 por ciento, ya que el presupuesto inicialmente asignado fue de 730.1 millones de pesos y solamente ejerció 547 millones de pesos.</p>

Entidades	GASTO	Auditorias Financieras a entidades
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	Capítulo 1000 "Servicios Personales"	<p>En el ejercicio fiscal 2004 el órgano autónomo erogó la cantidad de 109 millones 15 mil 200 pesos (109,015.2 miles de pesos), de los cuales 95,378.4 miles de pesos (87.5%) se aplicaron en el capítulo 1000 "Servicios Personales".</p> <p>Al respecto se propone auditar específicamente los conceptos de Remuneraciones al Personal Permanente, Remuneraciones Adicionales y Especiales, Pagos por Otras Prestaciones y Estímulos a Servidores Públicos, lo anterior en virtud de que la Contaduría Mayor de Hacienda no ha realizado auditoría al Capítulo 1000 del Consejo de la Judicatura y la última revisión que se le practicó a este ente fue con motivo de la Cuenta Pública del 2000</p>
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Capítulo 1000 "Servicios Personales" y Estímulo Económico por Única Vez	<p>De los recursos erogados por el Tribunal, el Capítulo 1000 "Servicios Personales" absorbió el 89% con un monto ejercido de 2,269 millones 543 mil 800 pesos.</p> <p>Se propone revisar el Capítulo 1000 por la preponderancia que guarda con relación al total ejercido, y por la particularidad que derivó del análisis al Informe de Cuenta Pública del ente, en donde se detectó que se registraron ampliaciones líquidas de recursos provenientes del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia y de Remanentes de ejercicios anteriores, con la finalidad de cubrir el pago del Estímulo Económico otorgado por Única Vez al personal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.</p>
Instituto Electoral del Distrito Federal	Erogaciones realizadas por el Consejo General en los Capítulos de Gasto 1000 "Servicios Personales", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles".	<p>Según el Informe de Cuenta Pública el Instituto Electoral del Distrito Federal en el 2004, erogó la cantidad de 697 millones 29 mil 300 pesos (697,029.3 miles de pesos), de los cuales el 50% (348,372.4 miles de pesos) se ejercieron en el capítulo 1000 "Servicios Personales", 36% (248,166.1 miles de pesos) se destinaron al capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias", 10 % en el capítulo 3000 "Servicios Generales" y 2.8% en el capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", el restante 1.2% se distribuyó en los capítulos 2000 y 6000.º</p>
Tribunal Electoral del Distrito Federal	Presupuesto Total Erogado en el Ejercicio Fiscal 2004 y Costo de Operación de las Oficinas de los Magistrados y Áreas Administrativas.	<p>Tanto en el Analítico de Egresos de la Cuenta Pública 2004, como en el Informe de Cuenta Pública del TEDF sólo se reporta como erogación total del Tribunal, la cantidad de 108 millones 878 mil pesos (108,878.0 miles de pesos) radicados en el Capítulo de Gasto 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias". Sin embargo el Informe de Cuenta Pública no refleja las erogaciones que se realizaron según el Objeto del Gasto, por lo que no es posible identificar el destino de los recursos por partida y por cada una de las áreas ejecutoras de gasto.</p> <p>En este sentido y con la finalidad de brindar transparencia sobre los recursos ejercidos en el TEDF, se propone realizar una revisión al Presupuesto Total erogado en 2004 y al costo de operación de las Oficinas de los Magistrados y Áreas Administrativas del ente.</p> <p>La última auditoría que la Contaduría Mayor de Hacienda practicó al TEDF fue con motivo de la revisión a la Cuenta Pública del 2002.</p>

Universidad de la Ciudad de México	Capítulo 2000 y “Materiales y Suministros”	En la Cuenta Pública este capítulo registra un subejercicio del 69.8%, ya que el presupuesto original asignado fue de 24.1 millones de pesos, y ejerció 7.3 millones de pesos.
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	Capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias” y variaciones entre el presupuesto programado originalmente y el ejercido.	<p>Según el Informe de Cuenta Pública el Instituto de la Juventud del Distrito Federal erogó en el ejercicio fiscal de 2004, la cantidad de 41 millones 10 mil 483 pesos (41,010.5 miles de pesos) de una programación original de 51 millones 470 mil 631 pesos (51,470.6 miles de pesos), por lo que no se erogaron 10 millones 460 mil pesos, el 20% de los recursos que se previeron originalmente, la menor erogación se debió en un 92.5% a la variación que se registró en el Capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias”, en donde de una programación original de gasto de 44 millones 81 mil 700 pesos, sólo se erogaron 34 millones 403 mil 200 pesos.</p> <p>El presupuesto que se erogó en 2004 en el INJUVE también fue menor en comparación con el ejercido en 2003, que ascendió a 46 millones 986 mil 486 pesos, lo que resultó en una erogación menor de 5 millones 976 mil 3 pesos para 2004.</p> <p>Por lo anterior, se propone revisar la aplicación de los recursos en el Capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias”, así como las variaciones que se registraron entre el presupuesto programado originalmente y el ejercido.</p>
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	Créditos Hipotecarios	La auditoria revisará que la asignación de los créditos hipotecarios entre los beneficiarios se haya hecho conforme a las reglas aplicables.
Dependencias y delegaciones	GASTO	Auditorias a Obra Pública
Iztacalco	Programa 13 y “Fomento de la Cultura y el Deporte”, 22 “Infraestructura Ecológica, de Transporte y Urbanización”,	A esta delegación se le ha practicado auditoría de obra pública a las Cuentas Públicas de 1996 y 1998. En el caso del programa 13 tuvo una variación negativa de 14.8% del presupuesto ejercido respecto del original, ya que ejerció 34,710.3 miles de pesos; Por lo que hace al programa 22 ejerció 35,390.8 miles de pesos, lo que significó una variación a la baja de 18.0% respecto del presupuesto original; y en el programa 22 se programa el mantenimiento a 132,000 m2 de carpeta asfáltica, con un presupuesto original del orden de \$26,691.8 miles de pesos, alcanzando una meta de 226,000 m2 ejerciéndose \$23, 423.5 miles de pesos, por lo que se deberá realizar una adecuada planeación y programación de los recursos.

Delegación Milpa Alta	Capítulo 6000		<p>La Delegación Milpa Alta Programo originalmente recursos para realizar obra pública por contrato por 122,435.30 miles de pesos, sufriendo una modificación para quedar en 57,335.10 miles de pesos, reportando un monto ejercido de 54,060.80 miles de pesos que representa el 94 % del ejercicio, respectivamente.</p> <p>Se aplico una reducción de 65,100.2 miles de pesos, equivalentes al 53% con respecto a lo programado y las metas no variaron, desafortunadamente la realidad de varias obras no fue así, ya que se han seguido construyendo durante el ejercicio presupuestal del 2005, pese a haber sido reportadas como terminadas en la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2004, resultando una incongruencia contra lo reportado.</p>
Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal	Programa “Infraestructura Ecológica de Transporte y Urbanización”.	22 de y	<p>Según el oficio POSD/05/0545 la Contaduría Mayor de Hacienda remitió a la Comisión de Vigilancia la propuesta de proyecto de auditoría relativo al Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal al Programa 22 “Infraestructura Ecológica de Transporte y Urbanización”, como parte del Programa General de Auditoría para la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2004, Primera Etapa. En dicho proyecto se destacó la revisión de obras públicas por contrato dentro de la actividad institucional 19 “Realizar obras de ampliación en la red vial de acceso controlado”, incluyendo lo relativo a la licitación, contratación, ejecución, pago, supervisión, liquidación y finiquito de las obras públicas. Respecto de la motivación destaca que el ente reportó un gasto de obra pública de 1,970,932.6 miles de pesos, con lo que ocupó el primer lugar respecto a las otra entidades que ejercieron obra pública, el monto erogado representó el 68.4 % del total ejercido por la entidades en dicho rubro y el gasto lo ejerció en el programa prioritario 22 “Infraestructura Ecológica de Transporte y Urbanización” que representó el 31.0% del total ejercido por el Gobierno del Distrito Federal en dicho programa.</p>
Delegaciones	GASTO		Auditorias Programático-Presupuestarias
Delegación Coyoacán	Programa “Protección Social” Actividad Institucional “Construir, conservar, y equipar casas y unidades para la protección social”	17 27	<p>En la Cuenta Pública registra un incumplimiento del 95.6% de la meta programada, mientras que los recursos fueron ejercidos en 76%.</p>
Iztacalco	Programa “Protección Social”, Actividad “Promover el Bienestar y la Participación Comunitaria Familiar”.	17.- 01.- y la y	<p>El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal contemplaba un presupuesto de 1,224.8 miles de pesos y se ejercieron 20,698.9 miles de pesos.</p> <p>La auditoria tendría como objetivo verificar que los recursos ejercidos se encuentran autorizados, comprobados, justificados y registrados contable y presupuestalmente, conforme a la normatividad aplicable.</p>

Iztapalapa	Programa "Infraestructura Ecológica, Transporte y Urbanización", actividades institucionales 02 "Ampliar y mantener la carpeta asfáltica".	22 de y 02	Ejerció un total de 516,238.8 miles de pesos en el programa 22, lo que significó una variación negativa de 19.94% respecto del presupuesto original. En el caso de la actividad 02 alcanzó una meta física de 766,874.1 m2, 11.61% mayor a la programada originalmente, en el caso de la meta financiera ejerció 265,379.3 miles de pesos, 19.39% menos que lo programado originalmente. Entre otros aspectos es necesario verificar las explicaciones que el ente rindió en torno de las variaciones, como las economías y ahorros en servicios mencionados en los Informes de Avance Programático Presupuestal de enero a diciembre; y enero a marzo y enero a diciembre de 2004, respectivamente.
Miguel Hidalgo	Programa "Protección Social", actividades institucionales 32 "Realizar Acciones de Concertación y Participación Ciudadana"	17 y 32	Se tenía autorizado en el Presupuesto de Egresos del D.F. 57,970 miles de pesos y ejerció 67, 671 miles de pesos, habiendo cumplido solamente el 0.8 por ciento de la meta física prevista. La auditoría tendría como objetivo verificar que los recursos ejercidos se encuentran autorizados, comprobados, justificados y registrados contable y presupuestalmente, conforme a la normatividad aplicable.
Milpa Alta	Programa Infraestructura ecológica de transporte y urbanización, actividad institucional 01 Organizar, capacitar y apoyar a productores agropecuarios.	21 de y	Se proyectó la realización de 1,500 programas con un monto estimado de 2,637.0 miles de pesos, incrementándose a 4,927.60 miles de pesos, equivalente al 86 %, sin que la meta física se incremente.
Secretaría de Salud	Programa 15.- Servicios de Salud, Actividad Institucional 14.- Promover la educación familiar en materia de salud a través de visitas domiciliarias.	15.- y 14.-	Verificar que el gasto ejercido no se haya desviado de su objetivo principal.

SEGUNDO: Se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda para que en un plazo no mayor a treinta días naturales a la vigencia del presente acuerdo, siguientes al inicio del presente acuerdo, haga llegar por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los objetivos y alcances que dará a las mismas, los cuales deberán observar lo señalado en el Acuerdo respectivo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

TERCERO.- La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 24, 27, 30 y 34 de su Ley Orgánica, deberá practicar revisiones, auditorías, y en su caso, las visitas e inspecciones que estime necesarias al Gobierno del Distrito Federal y sus Entidades coordinadas, así como, con terceros relacionados con las operaciones y procedimientos de licitación o invitaciones restringidas, a fin de profundizar en la revisión de la Cuenta Pública y obtener información que permita establecer si en los procedimientos de asignación, contratación, y ejercicio presupuestal se observaron las disposiciones normativas del Código Financiero del Distrito Federal, del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2004, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las demás relativas y aplicables, en relación a las auditorías referidas en el resolutivo primero de este Acuerdo.

CUARTO.- La Contaduría Mayor de Hacienda, deberá informar acerca de los resultados de las Auditorías a que se refieren los artículos 1 y 2 de este Acuerdo, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano legislativo, en los términos de los artículos 19, Fracción XII y 36 de su Ley Orgánica.

QUINTO.- La Contaduría Mayor de Hacienda, con base en el artículo 8, Fracciones V y XI de su Ley Orgánica, hará las recomendaciones que considere pertinentes y establecerá en coordinación con los entes competentes lo relativo a la unificación de criterios en las normas, procedimientos, métodos, y sistemas de contabilidad, las normas de auditoría gubernamentales, de archivo de los libros y de documentos comprobatorios y justificativos del ingreso y del gasto público, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, y dará seguimiento a las recomendaciones que emita en cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Túrnese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa para los efectos conducentes y a la Presidencia de la Comisión de Gobierno para su conocimiento.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ, PRESIDENTE.- DIP. LOURDES ALONSO FLORES, SECRETARIA.- DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ, SECRETARIO.-
(Firmas)

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DA A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO DOS MIL SEIS, APROBADO POR LA SALA SUPERIOR EN SESIÓN PLENARIA DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL SEIS.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**)

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DA A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO DOS MIL SEIS, APROBADO POR LA SALA SUPERIOR EN SESIÓN PLENARIA DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL SEIS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS DEL AÑO 2006, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

FEBRERO: LUNES 6

MARZO: LUNES 20 Y MARTES 21

ABRIL: MIÉRCOLES 12, JUEVES 13 Y VIERNES 14

MAYO: LUNES 1 Y VIERNES 5

SEPTIEMBRE: VIERNES 15

OCTUBRE: JUEVES 12

NOVIEMBRE: MIÉRCOLES 1, JUEVES 2, VIERNES 3 Y LUNES 20

DICIEMBRE: VIERNES 1

PRIMER PERIODO VACACIONAL

LUNES 17 A LUNES 31 DE JULIO INCLUSIVE.

REANUDÁNDOSE LAS LABORES EL DÍA MARTES 1 DE AGOSTO.

SEGUNDO PERIODO VACIONAL

LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 2 DE ENERO DE 2007 INCLUSIVE.

REANUDÁNDOSE LAS LABORES EL DÍA MIÉRCOLES 3 DE ENERO DE 2007.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

**“2006, Año del Bicentenario del
Natalicio del Benemérito de las
Américas, Don Benito Juárez García.”**

(Firma)

**LIC. RUBÉN ALCALÁ FERREIRA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Bases Segunda, fracción II, inciso b) y Base Tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracción II, 12, fracciones II, VI y XII, 67, fracción II, 87, 90, 104 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, 12, 14, 15, fracciones I y XIV, 23 y 33 fracciones I, II, IV, V, XI, XXIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública del Distrito Federal, tiene entre sus principios de actuación el de instrumentar acciones tendientes a simplificar los procedimientos administrativos que realizan las diferentes dependencias, órganos y entidades, a fin de cumplir de manera ágil y oportuna las atribuciones y obligaciones que les corresponden.

Que a la Oficialía Mayor le corresponde entre otras atribuciones: dirigir y resolver, con base en los lineamientos que fije el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los asuntos del personal al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, establece la Reforma Integral de la Administración, siendo una de sus cuatro principales líneas de acción, la desconcentración de actividades a las Delegaciones.

Que las autorizaciones de ocupación y liberación de plazas son atribuciones que por la infraestructura actual, ahora pueden realizar los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Administración respectivamente, coordinándose con la Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor, para que de manera ordenada y sistemática se desconcentren estos trámites administrativos, por ello he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos, la facultad de autorizar la ocupación de las plazas técnico operativo vacantes con código funcional "CF", las plazas técnico operativo de base con licencia para ser ocupadas por Interinatos, y las plazas técnico operativo de base sujetas al Proceso Escalonario, contenidas en la plantilla de personal autorizada por la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

La facultad de crear nuevas plazas y cancelar el número de plazas, emitiendo y autorizando la plantilla de personal respectiva, seguirá siendo facultad exclusiva del Jefe de Gobierno, a través del Titular de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Para el ejercicio de las facultades que por virtud de este acuerdo se delegan, se estará a lo dispuesto por las Reglas de Operación para autorizaciones de ocupación y liberación de plazas que se encuentren en la plantilla de personal autorizada de los Órganos Político Administrativos que de manera conjunta al presente acuerdo se emiten por el Titular de la Oficialía Mayor.

TERCERO.- Los Titulares de los Órganos Político Administrativos de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, a su vez podrán delegar las atribuciones que en este acuerdo se delegan en los titulares de las direcciones generales de administración respectivas, notificando a la Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Las facultades que por este acuerdo se delegan, serán sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Jefe de Gobierno y del Oficial Mayor, cuando así lo juzguen conveniente.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Las autorizaciones señaladas en el presente Acuerdo, que hayan sido expedidas dentro del ámbito de competencia de la Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, deberán ser aplicadas en sus términos hasta su total conclusión.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **OFICIALÍA MAYOR**)

Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º fracciones I y VIII, 15 fracción XIV, 33 fracciones II, IV, V, XI, XXIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 3º fracción I, 27 fracciones I, I bis, II, III, IV, IX, X, XII, XVI y XXIII, 121, 122 fracción II, 122 bis y 125 fracciones I, VI, XI, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; se expiden las siguientes

REGLAS DE OPERACIÓN PARA AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN Y LIBERACIÓN DE PLAZAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS

Primera.- Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer las políticas a las que deberán sujetarse los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos o los Titulares de las Direcciones Generales de Administración mediante acuerdo delegatorio, para la emisión de las autorizaciones de ocupación de las plazas técnico operativo vacantes con código funcional “CF”, plazas técnico operativo de base con licencia para ser ocupadas por interinatos, y la liberación de plazas técnico operativo de base sujetas al proceso escalafonario, contenidas en la plantilla de personal autorizada por la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

Segunda.- Los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos o los Titulares de las Direcciones Generales de Administración, serán responsables de las autorizaciones de ocupación y liberación de plazas a que se refiere la regla anterior, a partir de la entrada en vigor del acuerdo delegatorio correspondiente.

Tercera.- Los Titulares de los Órganos Político Administrativos o los Titulares de las Direcciones Generales de Administración, emitirán las autorizaciones de ocupación de plazas vacantes con código funcional "CF", las cuales sólo deberán aplicar a las plazas para personal técnico operativo, que específicamente ostenten los niveles del 8.9 al 19.9, éstas se elaboraran conforme al formato que para tal efecto se adjunta como (FORMATO 1).

Cuarta.- Los Titulares de los Órganos Político Administrativos, o los Titulares de las Direcciones Generales de Administración, emitirán las autorizaciones de ocupación de plazas técnico operativo de base por interinato en las que sus titulares se encuentren de licencia, las cuales serán procedentes, cuando se traten de plazas con niveles del 8.9 al 19.9, y que se realicen de acuerdo con el formato que se adjunta como (FORMATO 2).

Por lo que se refiere a las plazas técnico operativo de base en las que su titular haya solicitado una prórroga de licencia, previo a la autorización de ocupación de éstas por interinato, se deberá solicitar dictamen de autorización de prórroga a la Dirección General de Política Laboral y Servicio Público de Carrera de la Oficialía Mayor.

Para los efectos de este tipo de autorizaciones, es menester que se observe lo dispuesto por las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, vigentes.

Quinta.- Los Titulares de los Órganos Político Administrativos o los Titulares de las Direcciones Generales de Administración, emitirán las autorizaciones de liberación de plazas técnico operativo de base sujetas al proceso escalafonario, conforme al formato que se adjunta como (FORMATO 3). Estas autorizaciones sólo podrán realizarse con plazas técnico operativo de base que ostenten los niveles 9.9 al 19.9, quedando los servidores públicos en mención, obligados al cumplimiento irrestricto de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Escalafón del Personal del Departamento del Distrito Federal, vigente y demás relativas y aplicables. Para los efectos de este tipo de autorizaciones no aplican los códigos CT y CP.

Sexta.- Los Titulares de los Órganos Político Administrativos, o los Titulares de las Direcciones Generales de Administración, emitirán las autorizaciones de ocupación de las plazas del personal de estructura con universos K, L, M y S, las cuales se realizarán acorde con el Dictamen de Estructura Orgánica del Órgano Político Administrativo que se encuentre vigente, autorizado por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor.

Séptima.- Los Titulares de los Órganos Político Administrativos o los Titulares de las Direcciones Generales de Administración, podrán auxiliarse del Titular de la Dirección de Recursos Humanos del Órgano Político Administrativo respectivo, para la realización de los trámites administrativos conducentes.

Octava.- Todas y cada una de las autorizaciones a que se refieren las presentes Reglas de Operación deberán efectuarse en estricto apego a la plantilla de personal autorizada al Órgano Político Administrativo de que se trate, o que en su momento se le autorice por parte de la Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor, conforme a la normativa aplicable y a las atribuciones conferidas en el artículo 98 fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Novena.- La Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor, como unidad administrativa facultada para controlar y actualizar las plazas de la Administración Pública del Distrito Federal, en cualquier tiempo podrá dictar disposiciones a las cuales estarán sujetas dichas plazas, de acuerdo con las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

Décima.- Las presentes Reglas de Operación serán vigentes en la medida en que lo sean, los acuerdos delegatorios correspondientes.

Décima Primera.- Las modificaciones a las presentes Reglas, competen al titular de la Oficialía Mayor, debiendo publicarlas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión.

Ciudad de México, a tres de noviembre de 2005.

EL OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN)

FORMATO 1

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE PLAZAS CODIGO “CF”

(fecha)
(Nº de Oficio)

(NOMBRE)

Director de Recursos Humanos en la
Delegación _____
Presente

En atención a su oficio _____, mismo que se recibió el _____ del año en curso, en donde se solicita autorización para la ocupación de ___ plaza(s); al respecto, le informo la situación actual de la(s) misma(s):

PLAZA(S)	UNIVERSO	NIVEL	CÓDIGO DE PUESTO	MOVIMIENTO	SITUACIÓN	VIGENCIA
----------	----------	-------	------------------	------------	-----------	----------

Sobre el particular y con objeto de atender de manera oportuna las funciones encomendadas a este Órgano Político Administrativo, se considera procedente autorizar la solicitud de referencia. Asimismo, hago de su conocimiento que de acuerdo al numeral _____ de la Circular Uno Bis (año) vigente “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, la retroactividad en la vigencia de todos los movimientos de los trabajadores, no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, así como que para efectos de la ocupación de plazas deberán observarse las disposiciones normativas aplicables en la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Director General de Administración

(NOMBRE)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN)

FORMATO 2

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE PLAZAS POR INTERINATO

(fecha)
(N° de Oficio)

(NOMBRE)

Director de Recursos Humanos en la
Delegación _____
Presente

En atención a su oficio N° _____, mediante el cual solicita la autorización de _____ plaza(s); sobre el particular, y con objeto de atender de manera oportuna las funciones encomendadas a éste Órgano Político Administrativo, se autoriza(n) la(s) plaza(s) que a continuación se indica(n):

PLAZA(S)	UNIVERSO	NIVEL	CÓDIGO DE PUESTO	MOVIMIENTO	SITUACIÓN	VIGENCIA
----------	----------	-------	------------------	------------	-----------	----------

Cabe mencionar que de acuerdo al numeral _____ de la Circular Uno Bis (año) vigente, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, la retroactividad en la vigencia de todos los movimientos de los trabajadores, no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, así como que para efectos de la ocupación de plazas por interinato deberán observarse las disposiciones normativas aplicables en la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Director General de Administración

(NOMBRE)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN)

FORMATO 3

FORMATO DE LIBERACIÓN DE PLAZAS PARA CONCURSO ESCALAFONARIO

(fecha)
(Nº de Oficio)

(NOMBRE)
Director de Recursos Humanos en la
Delegación _____
Presente

En atención a su oficio _____, en el cual solicita la liberación de _____ plaza(s); sobre el particular le informo que la(s) plaza(s) que es (son) susceptible(s) de liberación por la vía del proceso escalafonario es (son) la(s) siguiente(s):

PLAZA(S)	TIPO DE NOMINA	UNIVERSO	NIVEL	CÓDIGO PUESTO	SECCIÓN SINDICAL	SITUACIÓN	MOVIMIENTO	VIGENCIA
----------	----------------	----------	-------	---------------	------------------	-----------	------------	----------

Derivado de lo anterior, deberá gestionar la petición en comento ante la Dirección de Capacitación de la Dirección General de Política Laboral y Servicio Público de Carrera, a efecto de que comunique este dictamen, y de ser procedente, de inicio a los trámites del concurso escalafonario correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Administración

(NOMBRE)

c. c. p. (COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL G.D.F.)

DELEGACIÓN COYOACÁN

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS

PROF. MIGUEL BORTOLINI CASTILLO, Jefe Delegacional del Órgano Político-Administrativo en la Demarcación Territorial de Coyoacán, con fundamento en el artículo 39, fracción XLV y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 18, 122 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DELEGACIÓN COYOACÁN REGISTRO MA-02D04-06/04

1. Recepción y Seguimiento de Solicitudes en Materia de Servicios Públicos.
2. Asesoría Jurídica.
3. Trámite de Alta de Placas de Vehículos Nuevos de Uso Particular.
4. Baja de Comerciantes en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCO VIP).
5. Regularización de Comerciantes y Pago por Uso de Suelo.
6. Integración de la Carpeta del COCOE.
7. Validación de Plantilla.
8. Elaborar Anteproyectos del Programa Operativo Anual.
9. Capacitación de la Demanda de Empleo.
10. Capacitación y Registro de Empresas Ofertantes de Empleo.
11. Otorgamiento de “Cédula de Micro o Pequeña Empresa”.
12. Actualización del Manual Administrativo.
13. Recepción de Avisos Diversos y Manifestaciones de Construcción en la Ventanilla Única.
14. Gestión y Seguimiento de los Diversos Trámites que se realizan ante la Ventanilla Única.
15. Administración del Fondo Revolvente.
16. Control y Seguimiento de Correspondencia.
17. Coordinación e Integración de Informes de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para las diferentes Instancias.
18. Organización de Ferias y Eventos de Fomento Económico.
19. Gestión de Otorgamiento de Créditos para Microempresarios.
20. Capacitación para Micro, Pequeños y Medianos Empresarios.
21. Vinculación del Solicitante con Instancias Gubernamentales.
22. Análisis de Proceso de Trabajo Específico.
23. Elaboración de Material Informativo para la Ciudadanía.
24. Elaboración, Integración, Gestión y Difusión de Propuestas de Modificación de la Estructura Orgánica Delegacional.
25. Integración del Calendario de Eventos Delegacional.
26. Actualización del Directorio Telefónico Delegacional.
27. Sistema de Seguimiento y Evaluación Delegacional.
28. Seguimiento y Evaluación de los Indicadores de Atención a la Demanda Ciudadana y Satisfacción del Usuario.
29. Organización de Recorridos Turísticos, Programa “Vive tu Ciudad” (Instituciones Gubernamentales, Escuelas y Áreas Internas).
30. Organización de Recorridos Turísticos, Programa “Vive tu Ciudad” (Anfitrión).
31. Coordinación para la Implementación de Cursos y Talleres de Capacitación en Materia Turística.
32. Programa de Visitas Guiadas, “Coyoacán Bien Vale un Paseo”.
33. Realización de Paseos Turísticos.
34. Actualización de la Normateca.
35. Atención a la Demanda Ciudadana que ingresa a la Delegación por diversos Medios de Información.
36. Control de Gestión de Correspondencia Interna y Externa de la Subdirección de Gobierno.
37. Expedición de Autorizaciones a Giros Mercantiles para Operar una sola Ocasión en un Período de Tiempo o en un solo Evento.
38. Expedición de Permisos para la Colocación de Enseres o Instalaciones Desmontables en la Vía Pública a los Restaurantes, Restaurantes-Bar y Cafeterías.
39. Expedición de Autorizaciones para la Celebración de Bailes o Espectáculos Públicos, Eventos Artísticos, Culturales, Musicales, Deportivos y/o Cinematográficos en la Vía Pública.
40. Expedición de nueva Licencia de Funcionamiento por Traspaso del Establecimiento Mercantil.
41. Trámite de Cambio de Propietario de Vehículo de Uso Particular.
42. Expedición del Pago por el Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública al Comerciante que Cuente con Permiso.

43. Censo de Comerciantes en Vía Pública.
44. Trámite de Solicitud de Permiso para la Venta en Vía Pública.
45. Trámite de Autorización para Cambio de Giro de Local en Mercado Público.
46. Trámite de Autorización por 90 días para que una Persona distinta al Empadronado pueda Ejercer el Comercio en Puestos Permanentes o Temporales en Mercados Públicos.
47. Autorización de Cambio de Nombre de la Cédula de Empadronamiento por Fallecimiento del Titular.
48. Refrendo de la Cédula de Empadronamiento para Ejercer Actividades Comerciales en Mercados Públicos.
49. Autorización para el Traspaso de Derechos de la Cédula de Empadronamiento de Local en Mercado Público.
50. Atención a Quejas Presentadas por la Ciudadanía, derivadas por Comercio en Vía Pública.
51. Recorrido de Supervisión a Comerciante en la Vía Pública.
52. Contratación y Pago de Personal Docente Administrativo con Recursos Autogenerados en los Foros y Casas de Cultura.
53. Contratación y pago del Elenco Artístico.
54. Gestión y Seguimiento de los Recursos Autogenerados de las Casas y Foros de Cultura.
55. Atención a Solicitudes de Eventos en los Foros Culturales y Teatros de Casas de Cultura.
56. Organización y Realización de Actividades que Contribuyan a la Descentralización Cultural.
57. Atención de Solicitudes de Incorporación en la Cartera de Talleres de Casas de Cultura Propuestas de Maestros de Diversas Especialidades.
58. Integración de la Estadística de los Servicios que se Otorgan en la Red de Bibliotecas Públicas de la Delegación Coyoacán.
59. Visitas Guiadas en las Bibliotecas Públicas en la Delegación Coyoacán.
60. Préstamo de Libros a Domicilio en las Bibliotecas Públicas en la Delegación Coyoacán.
61. Programa de Exposición Artística.
62. Impresión de Material Publicitario y Promocional.
63. Solicitud de Inserciones.
64. Difusión de Eventos Culturales.
65. Atención de Solicitudes Externas para Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Coyoacán.
66. Calendario de Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Coyoacán.
67. Conciertos de la Banda Sinfónica de Coyoacán.
68. Organización y Realización de Eventos Culturales en Espacios Abiertos.
69. Realización de Eventos en Colonias y Barrios.
70. Control de Gestión de Correspondencia Externa Ingresada en la Dirección General Jurídica y de Gobierno.
71. Administración del Fondo Revolvente Asignado a la Dirección General Jurídica y de Gobierno.
72. Expedición de Certificados de Residencia.
73. Revisión de Contratos de Licitación Pública y/o Invitación Restringida.
74. Capacitación a la Ciudadanía sobre Cultura y Justicia Cívica.
75. Instalación de un Juzgado Cívico Móvil en Eventos Masivos.
76. Elaboración de la Contestación de Demandas en contra de los Actos emitidos por las Autoridades de la Delegación en los Juicios de Nulidad.
77. Proceso Administrativo de Calificación para Resolver sobre la imposición de Sanciones en Materia de Obras y Desarrollo Urbano.
78. Proceso Administrativo de Calificación para Resolver sobre la Imposición de Sanciones en Materia de Establecimientos Mercantiles y Protección Civil.
79. Registro, Trámite de Sorteo y Expedición de Cartillas del Servicio Militar Nacional.
80. Revisión y Análisis de Documentos Derivados de Solicitudes o Quejas Ciudadanas.
81. Recuperación de la Vía Pública Obstruida por Objetos que alteran la Libre Circulación.
82. Investigación Jurídica de Predios.
83. Canalización de problemas de Regularización y Tenencia de la Tierra ante la DGRT y CORETT.
84. Opinión de Factibilidad para que la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal Otorgue permisos Administrativos Temporales Revocables.
85. Recuperación de Predios Propiedad del Gobierno del Distrito Federal.
86. Trámite de Asignación de Inmuebles Propiedad del Gobierno del Distrito Federal a Favor de la Delegación.
87. Supervisión de las Operaciones y Solicitudes Ciudadanas.
88. Revisión y aprobación de los Programas Internos de Protección Civil que Presentan los Establecimientos Mercantiles.
89. Atención a Solicitudes Ciudadanas sobre Prevención de Riesgos.
90. Atención a Emergencias.
91. Visitas de Verificación Administrativa.
92. Visita de Verificación Voluntaria para Otorgamiento o Renovación de Funcionamiento.
93. Notificación de Audiencias y/o Resoluciones con Sanción Económica.
94. Levantamiento y/o Reposición del Estado de Clausura.
95. Notificación de Resoluciones con Sanción Económica y Clausura.
96. Inspecciones Oculares de Quejas Ciudadanas en Áreas Jurídicas y de Visitas de Verificación.

97. Solicitud de audiencia.
98. Administración de Fondo Revolvente de la Dirección Zonal Pedregales.
99. Sinistros de Vehículos.
100. Verificación de Vehículos.
101. Reparación de Vehículos.
102. Control de la Carga de Combustible.
103. Captación, Seguimiento y Atención de la Demanda Ciudadana.
104. Trámite de Documentos Múltiples de Incidencia de la Dirección Zonal Pedregales.
105. Gestión de Verificación.
106. Taller de Ley Condominal.
107. Orientación Jurídica.
108. Atención de Solicitudes y Asesoría Técnica.
109. Atención de Solicitudes de Poda y Tala.
110. Seguimiento de Comité Delegacional de Seguridad Pública.
111. Atención a las Peticiones de Audiencia con la Dirección General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana.
112. Selección Asignación de Beneficiarios que Reciben Apoyo.
113. Administración del Fondo Revolvente de la Dirección General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana.
114. Coordinación e Integración de Informes de la Dirección General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana.
115. Control y Seguimiento de Correspondencia.
116. Revisión de Códigos Águila.
117. Revisión de Fatigas.
118. Análisis de la Incidencia Delictiva en la Delegación Coyoacán.
119. Operativos y Eventos de Seguridad Pública.
120. Realización de Consultas Vecinales.
121. Organización de Talleres para los Integrantes de los Comités Vecinales y Ciudadanía en General de la Ley de Participación Ciudadana.
122. Seguimiento del Programa de Atención a Predios Multifamiliares y Unidades Habitacionales.
123. Construcción de Bases de Datos del Programa de Apoyo a Predios Multifamiliares y Unidades Habitacionales y Lista de Espera.
124. Construcción de Base de Datos de los solicitantes que desean ser Beneficiarios y Lista de Espera.
125. Organización y Realización de Actividades Complementarias que Promueven la Participación Ciudadana.
126. Vinculación Interinstitucional para la Organización de Actividades Culturales, Recreativas y Sociales para la Comunidad.
127. Asesoría sobre Propuestas de Medidas de Prevención del Delito a los Subcomités de Prevención del Delito de la Delegación Coyoacán.
128. Construcción de Redes Ciudadanas para la Prevención del Delito.
129. Concentración y Reporte de Ingresos de los Centros Generadores de la Dirección General de Desarrollo Social.
130. Atención a Diversas Demandas Ciudadanas.
131. Seguimiento de las Acciones y Programas de Trabajo de la Dirección General de Desarrollo Social.
132. Planeación de los Programas de Trabajo de la Dirección General de Desarrollo Social.
133. Limpieza General de las Áreas que Conforman la Coordinación Operativa del Parque Ecológico Huayamilpas.
134. Proyecto Especial: Rehabilitación y Mantenimiento de los Estanques del Microembalse (lago) del Parque Ecológico Huayamilpas, para la Reproducción de Especies.
135. Supervisión del Servicio de Seguridad del Parque Ecológico Huayamilpas.
136. Visitas Guiadas en el Parque Ecológico Huayamilpas.
137. Riego de las Áreas Verdes del Parque Ecológico Huayamilpas.
138. Mantenimiento General de las Áreas que Conforman la Coordinación Operativa del Parque Ecológico Huayamilpas.
139. Control y Seguimiento de los Ingresos y Egresos por Concepto de Autogenerados en el Parque Ecológico Huayamilpas.
140. Fomento a la Cultura Física, Deporte y Recreación en Instalaciones Deportivas Delegacionales.
141. Convenios de Colaboración Deportiva.
142. Implementación de Programas Deportivos de Dependencias Públicas y Privadas en los Centros Deportivos.
143. Trámite de Apoyo Logísticos para Eventos Deportivos Comunitarios.
144. Renta de Instalaciones Deportivas para Eventos Especiales.
145. Atención a Solicitudes de Apoyo Logístico para Eventos Comunitarios.
146. Contratación de Personal Docente Deportivo.
147. Supervisión de la Enseñanza en las Escuelas Técnico Deportivas.
148. Inscripción de Alumnos a Escuelas Técnico Deportivas.
149. Deporte Asociado.
150. Atención y Canalización de Personas que no Cuentan con Seguridad Social a Diversas Instituciones Públicas y Privadas.
151. Control y Seguimiento de los Ingresos Autogenerados Recaudados en los Consultorios Médicos.
152. Funeral Gratuito a Personas de Escasos Recursos Económicos.

153. Promoción a la Salud por medio de Capacitación Comunitaria.
154. Integración del Consejo Delegacional para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
155. Integración del Consejo Delegacional para la Prevención de las Adicciones en Coyoacán.
156. Consulta Médica en la Dirección de Desarrollo Educación y Salud.
157. Control Canino.
158. Consulta Odontológica.
159. Vacunación Antirrábica.
160. Enfermería y Filtro de Estancias Infantiles.
161. Consulta de Optometría.
162. Esterilización Canina.
163. Credencialización del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores.
164. Organización y Desarrollo de Eventos para Adultos Mayores.
165. Capacitación a Grupos Vulnerables.
166. Colaboración con Grupos Organizados.
167. Credencialización a personas con Capacidades Diferentes.
168. Canalización a Instituciones Gubernamentales y/o no Gubernamentales.
169. Redes Juveniles.
170. Cursos o actividades en el Centro de Vinculación para Personas con Capacidades Diferentes "Emiliano Zapata".
171. Diseño y Realización del Curso Propedéutico para Alumnas de Secretariado de los Centros de Desarrollo Comunitario.
172. Capacitación a Docentes de los Centros de Desarrollo Comunitario.
173. Convocatoria para la Integración del Consejo Promotor de los Derechos de los Niños.
174. Acreditación de Alumnas.
175. Certificación de Alumnos (as) de los Centros de Desarrollo Comunitario.
176. Coordinación para la Elaboración y Aplicación de los Exámenes Semestrales y Finales.
177. Implementación del Programa Permanente de Educación Vial.
178. Coordinación y Seguimiento del Programa Interno de Protección Civil y Emergencia Escolar.
179. Inscripción y Reinscripción de alumnas de los Centros de Desarrollo Comunitario (Control y Seguimiento ante la SEP).
180. Recaudación de Ingresos por conceptos de inscripción y Mensualidad.
181. Elaboración de Menús y Preparación de Alimentos.
182. Servicio de comedor en el Centro de Desarrollo Infantil.
183. Inscripción de Niños y Niñas de 6 meses a 5 años 11 Meses de Edad en los Centros de Desarrollo Infantil.
184. Elaboración de la Requisición para la Adquisición y Suministro de alimentos en los Centros de Desarrollo Infantil.
185. Recepción y Almacenamiento de Alimentos.
186. Vinculación Interinstitucional para la Prestación de Servicios Comunitarios.
187. Implementación del Programa Interno de Protección Civil.
188. Organización de Eventos Masivos (fechas de calendario Demográfico, Tradiciones Mexicanas y Ferias de Salud).
189. Promoción de Actividades en Materia de Salud.
190. Inscripción en Cursos Modulares o Actividades de Capacitación para el Autoempleo.
191. Control y Seguimiento de los Ingresos por Recursos Autogenerados en los Centros de Desarrollo Comunitario.
192. Elaboración de Nóminas de Profesores de Autogenerados.
193. Apoyo a Maestros Jubilados y Pensionados.
194. Organización de Talleres de Derechos Humanos y Valores de la Democracia.
195. Organización y coordinación de Brigadas de Desarrollo Social Comunitarios.
196. Implementación del Programa de Becas de Apoyo Escolar a Niños y Niñas en Riesgo.
197. Aplicación y Seguimiento de los Recursos del Subprograma de Prevención del Delito.
198. Solicitud de Audiencia.
199. Representación de la Directora Zonal de los Culhuacanes en la Coordinación Territorial (Coy) 3 y (Coy) 5, para atender las demandas ciudadanas.
200. Atención a la Demanda Ciudadana Captada en la Dirección Zonal Culhuacanes.
201. Recepción y Canalización de la Demanda Ciudadana ingresada en forma escrita u oral en la Dirección Zonal, Relacionada con el Mantenimiento, Rehabilitación y Construcción de la Infraestructura.
202. Atención de Solicitudes para inscribirse en los Programas Complementarios de la Delegación.
203. Asesoría de solicitudes de Trámites y/o Servicios que ofrece la Delegación.
204. Gestión de solicitud Vecinal a Apoyo Logístico.
205. Presentación y Consenso del Sistema Interinstitucional de Protección Vecinal (SIPROVE).
206. Supervisión de Instalación de Alarmas y Circuitos Cerrados de Televisión.
207. Programación Presupuestación de Proyectos de Obras.
208. Obra Pública Infraestructura Urbana por Contrato o con Recursos Propios.
209. Designación de Residente de obra y Residente de Supervisión.
210. Verificación de Levantamiento de Necesidades de Obra Pública de los Inmuebles.

211. Supervisión y Verificación de Empresas Contratadas para Obra Pública.
212. Supervisión de Obra por Contrato.
213. Planeación de Obras Solicitadas por la Ciudadanía.
214. Clasificación, Corrección y Presentación de las Obras Públicas en el Subcomité de Obras para su Aprobación Definitiva.
215. Trámite para Reclamación de Fianzas de Garantía de Contratos de Obra.
216. Rescisión Administrativa de Contratos de Obra Pública por Causas Imputables a los Contratistas.
217. Actualización y Venta de Bases de Concursos y Publicación de Convocatoria Pública.
218. Verificación de Estimaciones de Conceptos y Precios Unitarios presentados por los Contratistas.
219. Atención a Solicitudes Vecinales Presentadas por Escrito.
220. Reparación y Servicio de Daños a la Vialidad (Bacheo, Banqueta, Guarnición, Carpeta, Balizamiento).
221. Ampliación de Red Secundaria de Agua Potable.
222. Retiro de Azolve de la Vía Pública.
223. Reparto de Agua Potable en Pipas.
224. Reparación de Fugas de Agua Potable.
225. Reconstrucción de Albañal Domiciliario.
226. Rehabilitación de Cajas de Válvulas de Agua Potable.
227. Reposición y Cambio de Tapas de Drenaje.
228. Reposición de Tapas a Cajas de Válvulas de Agua Potable.
229. Instalación de Toma de Agua Potable.
230. Conexión de Albañal Domiciliario.
231. Cambio de Ramal (tuberías de Alimentación) de Agua Potable.
232. Ampliación de Red Secundaria de Drenaje.
233. Conservación y Mantenimiento a Edificios y Espacios Públicos.
234. Trámite de Solicitud de Licencia o Permiso para Colocación de Anuncios Denominativos, Propagandas, Mixtos, Cívicos, Sociales, Culturales, políticos, Religiosos y Ambientales.
235. Registro de Manifestación de Construcción Tipo "A".
236. Registro de Manifestación de Construcción Tipo "B o C".
237. Solicitud de Copias Certificadas.
238. Trámite de Licencia de Construcción Especial.
239. Trámite de Solicitud de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano Delegacional.
240. Revisiones Oculares de Construcciones.
241. Información Requerida por Instancias Fiscalizadoras.
242. Ejecución de Notificaciones.
243. Barrido Mecánico.
244. Transferencias de Residuos Sólidos.
245. Atención de quejas Ciudadanas para Proporcionar Reparación y Mantenimiento a Parques y Jardines.
246. Prevención de la Contaminación Industrial.
247. Creación y/o Forestación de Áreas Verdes.
248. Autorización de Poda de Arbolado Urbano en Vía Pública.
249. Poda y/o Derribo de Árboles en Vía Pública.
250. Control de Fauna Nociva.
251. Autorización, Poda y/o Tala de Arbolado en propiedad Privada.
252. Atención a Quejas presentadas por la Ciudadanía.
253. Supervisión a la Aplicación de Normatividad en Materia de Obra Pública Durante Procesos Licitatorios.
254. Rehabilitación, Reparación y Mantenimiento de Edificios Públicos y Escuelas por Contrato.
255. Elaboración y Seguimiento para la Aprobación de Proyectos de Obra Pública.
256. Adjudicación de Contratos de Obra Pública Bajo la Modalidad del Licitación Pública.
257. Dictamen de Precios Unitarios Extraordinarios.
258. Cambio de lugar de Albañal Domiciliario.
259. Desazolve de la Red Secundaria de Drenaje.
260. Atención a la Reconstrucción de Atarjeas.
261. Atención a Faltas de Agua Potable.
262. Cambio de Lugar de Toma de Agua Potable.
263. Atención y Seguimiento a Solicitudes Presentadas por la Ciudadanía ante la Ventanilla Única Delegacional.
264. Emisión de Constancia de Alineamiento y Número Oficial.
265. Trámite de Solicitud de Cambio de Uso del Suelo.
266. Emisión de Licencias de Fusión a Predios.
267. Emisión de Licencia de Subdivisión de Predio.
268. Seguimiento a Solicitudes Presentadas a Través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
269. Barrido Manual.

270. Recolección Domiciliaria de Basura.
271. Atención a Quejas Ciudadanas Sobre el Servicio de Limpia.
272. Servicio de Recolección industrial.
273. Apoyo y Atención a Solicitudes de Iluminación a Unidades Administrativas de la Delegación.
274. Atención a Solicitudes para la Instalación de Alumbrado Público.
275. Reubicación de Postes de Alumbrado Público que Obstruyen Accesos.
276. Manejo Adecuado de Mascotas.
277. Recepción de la Donación de Plantas y/o Árboles para la Vía Pública.
278. Informes de Reforestación.
279. Diseño e Instalación de Figuras Ornamentales.
280. Autorización de Tala de Árboles en Vía Pública.
281. Mantenimiento de Áreas Verdes en Vía Pública.
282. Atención de Solicitudes Ciudadanas de Cursos, Talleres y Seminarios.
283. Organización de Eventos Especiales.
284. Reparación, Mantenimiento y Limpieza de Fuentes y Monumentos.
285. Realización del Mantenimiento a la Red de Alumbrado Público.
286. Elaboración de la Conciliación Presupuestal Contable.
287. Elaboración de Estados Financieros.
288. Registro Contable de los Cheques Pagados por la Delegación.
289. Registro Contable de Documentos Múltiples de Cuentas Líquidas por Cobrar.
290. Notificación del Pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) que Expidió la Delegación.
291. Registro Contable de las Cuentas por Liquidar Certificadas y de los Estados de Cuenta.
292. Registro Contable de los Comprobantes de Ingreso.
293. Notificación del Pago Correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
294. Control de los Ingresos que se Generan en los Centros de Captación.
295. Elaboración de Informe de Avances y Resultados Trimestral.
296. Elaboración del Informe de Cuenta Pública Anual.
297. Elaboración y Trámite de Documento Múltiple.
298. Comprometer Facturas.
299. Elaboración y Trámite de Afectaciones Presupuestales.
300. Elaboración y Trámite de Fondo Revolvente.
301. Elaboración, Trámite y Autorización de Cuentas por Liquidar Certificadas.
302. Integración del Programa Anual de Adquisiciones.
303. Adjudicación de Contratos de Bienes y/o Servicios por Licitación Pública y/o Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
304. Publicación de Convocatoria Pública y Venta de Bases de Concurso.
305. Adjudicación de contrato de Bienes y/o Servicios por medio del procedimiento de Adjudicación Directa.
306. Enajenación y Baja de Bienes Muebles.
307. Recepción-Donación de Bienes Muebles.
308. Suministro de Bienes de Consumo.
309. Recepción y Entrega de Bienes Muebles.
310. Recepción de Bienes de Consumo.
311. Trámite de Servicios de Apoyos Logísticos.
312. Solicitud de Servicios Generales.
313. Afinación y Verificación de Vehículos.
314. Apoyos y Servicios de Grúa.
315. Trámite de Suministro de Llantas.
316. Actualización de Resguardo Físico de Vehículos.
317. Trámite de Requerimiento de Suministro de Combustible.
318. Trámite de Reparación de Vehículos.
319. Control, Seguimiento y Solventación de Observaciones Establecidas por los Órganos Fiscalizadores.
320. Elaboración del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios Informáticos.
321. Apoyo Técnico en Informática.
322. Creación y Desarrollo de Sistemas.
323. Elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
324. Regularización de la Contratación del Personal Eventual.
325. Elaboración de Nómina de Eventuales.
326. Trámite de Tiempo Extra y Guardias.
327. Selección de Recursos Humanos para Desarrollar el Procedimiento de Verificación Administrativa.
328. Trámite de Renovación de Licencias de Conducir.
329. Inscripción del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

- 330. Inscripción de los Trabajadores al ISSSTE.
- 331. Registro de Bajas de personal.
- 332. Trámite de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 333. Registro de constancias de Seguridad Estructural.
- 334. Registro de Visto Bueno de Seguridad de Operación en Edificaciones de Alto Riesgo y en Giros Industriales.
- 335. Elaboración de Nómina del Personal Contratado por Honorarios.
- 336. Actualización y Registro de las Altas del Personal de Estructura.

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente Listado de Procedimientos en Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 16 de Enero de 2006

(Firma)

Jefe Delegacional

CONTRALORÍA GENERAL**CIRCULAR N° CG/004/2006**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N° CG/004/2006.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 17 de enero del 2006, esta Contraloría General notificó el oficio n° CG/DGLR/DNRI/619/2006, en el que se consigna la resolución de fecha 9 de enero del 2006, mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-24/2005, a la sociedad mercantil denominada "Cemento y Materiales Puente Grande", S.A. de C.V., con R.F.C. CMP-890309-RT5.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

La Lic. Karla Álvarez Toledo Directora General de Administración en la Secretaria de Gobierno, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Material de Limpieza, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión y Apertura de la Documentación Legal, Admva, Técnica y Económica	Emisión del Dictamen y Fallo
30001003-003-06	\$ 1,500.00 en COMPRANET: \$ 1,300.00	31/01/2006	01/02/2006 11:30 Horas	No habrá visita a instalaciones	03/02/2006 10:00 Horas	10/02/2006 17:00 Horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ACEITE ROJO LUSTRADOR PARA MUEBLES 480 ML	13	PIEZA
2	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL CON AGUA PROPELENTE HIDROCARBURO CON FRAGANCIA, TENSO ACTIVO NO IONICO, ANTIOXIDANTES 325 grs (400 cm3)	185	PIEZA
3	BOLSA NEGRA PARA BASURA 90 X 120 CMS. SIN JARETA CALIBRE 300	5599	PIEZA
4	BOMBA PARA W.C CON MANGO TAMAÑO MEDIANA	1016	PIEZA
5	BOLSA P/BASURA DE 60 X 90 CMS SIN JARETA CALIBRE 300	1121	PIEZA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal ubicada en San Antonio Abad Número 122, 7º piso, Colonia Tránsito, C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 57 72 y 57 40 35 41 Ext. 24, los días lunes a viernes en el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó Área metropolitana. En COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Titular de la Dirección General de Administración, el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y el Titular de la Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal.
- La Junta de aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, así como el Dictamen y la Emisión del fallo se llevarán a cabo en San Antonio Abad, Número 122, 7º piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los horarios señalados.

- Los plazos señalados en la convocatoria, se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de Entrega de los Bienes: Almacén General de la Secretaría de Gobierno y Almacén Central de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social
- Periodo de Entrega: Calendarizada
- No se otorgarán anticipos.
- Las Bases de esta Licitación no se realizarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 27 de Enero de 2006.

LIC. KARLA ÁLVAREZ TOLEDO

Directora General de Administración.

En suplencia de la Directora General de Administración en la Secretaría de Gobierno y con fundamento en el artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor firma la Directora de Recursos Materiales.

(Firma)

LIC. ROSA AURORA DE LA CRUZ BRINDIS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 004

La Lic. Karla Álvarez Toledo Directora General de Administración en la Secretaria de Gobierno, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión y Apertura de la Documentación Legal, Admva, Técnica y Económica	Emisión del Dictamen y Fallo
30001003-004-06	\$ 1,500.00 en COMPRANET: \$ 1,300.00	31/01/2006	01/02/2006 17:30 Horas	No habrá visita a instalaciones	03/02/2006 17:00 Horas	13/02/2006 10:00 Horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	AIRE COMPRIMIDO EN SPRAY DE 16 ONZAS, ENVASADO A UNA PRESIÓN DE 120 LIBRAS. NO FLAMABLE, NO ABRASIVO, NO CONTENGA CFC NI GAS FREON	75	PIEZA
2	CABEZAL DE IMPRESIÓN DE LARGA DURACION AMARILLO No. DE PARTE C4803A HP	1	PIEZA
3	CABEZAL HP CYAN No. DE PARTE C4801A	2	PIEZA
4	CABEZAL HP MAGENTA No. DE PARTE C4802A	2	PIEZA
5	CABEZAL HP NEGRO No. DE PARTE C4800A	5	PIEZA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal ubicada en San Antonio Abad Número 122, 7° piso, Colonia Tránsito, C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 57 72 y 57 40 35 41 Ext. 24, los días lunes a viernes en el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó Área metropolitana. En COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Titular de la Dirección General de Administración, el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y el Titular de la Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal.
- La Junta de aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, así como el Dictamen y la Emisión del fallo se llevarán a cabo en San Antonio Abad, Número 122, 7° piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los horarios señalados.

- Los plazos señalados en la convocatoria, se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de Entrega de los Bienes: Almacén General de la Secretaría de Gobierno y Almacén Central de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social
- Periodo de Entrega: Calendarizada
- No se otorgarán anticipos.
- Las Bases de esta Licitación no se realizarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 27 de Enero de 2006.

LIC. KARLA ÁLVAREZ TOLEDO

Directora General de Administración.

En suplencia de la Directora General de Administración en la Secretaría de Gobierno y con fundamento en el artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor firma la Directora de Recursos Materiales.

(Firma)

LIC. ROSA AURORA DE LA CRUZ BRINDIS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
GACETA
Convocatoria No. 001-2006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter Nacional, para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
----------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------	-------------------------------

	Trabajos de Obra Civil en los nuevos espacios del ala oriente, del Edificio Delegacional. Edificio ubicado en la Dirección Territorial Santa María Tlatelolco; dentro del perímetro Delegacional.	06 de marzo de 2006	03 de junio de 2006	\$1'978,000.00
--	---	---------------------	---------------------	----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	---	---	-----------------------	--	----------------------------

30001071-001-2006	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,500.00	31 de enero de 2006	01 de febrero de 2006 a las 10:00 hrs.	02 de febrero de 2006 a las 10:00 hrs.	08 de febrero de 2006 a las 10:00 hrs.	14 de febrero de 2006 a las 10:00 hrs.
-------------------	--	---------------------	--	--	--	--

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
----------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------	-------------------------------

	Trabajos de Mantenimiento a 18,493 m2 de Carpeta Asfáltica, ubicadas en las Direcciones Territoriales Centro Histórico 9,400 m2 y Obrera Doctores 9,093 m2, dentro del perímetro Delegacional.	06 de marzo de 2006	24 de mayo de 2006	\$1'635,000.00
--	--	---------------------	--------------------	----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	---	---	-----------------------	--	----------------------------

30001071-002-2006	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,500.00	31 de enero de 2006	01 de febrero de 2006 a las 10:00 hrs.	02 de febrero de 2006 a las 12:00 hrs.	08 de febrero de 2006 a las 12:00 hrs.	14 de febrero de 2006 a las 12:00 hrs.
-------------------	--	---------------------	--	--	--	--

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido	
	Trabajos de Mantenimiento a 17,647.77 m2 de Carpeta Asfáltica, ubicadas en las Direcciones Territoriales Tepito Guerrero 8,887.77 m2 y Juárez San Rafael 8,760 m2, dentro del perímetro Delegacional.		06 de marzo de 2006	24 de mayo de 2006	\$1'560,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-003-2006	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,500.00	31 de enero de 2006	01 de febrero de 2006 a las 12:00 hrs.	02 de febrero de 2006 a las 14:00 hrs.	08 de febrero de 2006 a las 14:00 hrs.	14 de febrero de 2006 a las 14:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido	
	Trabajos de Conservación de la Imagen Urbana consistentes en construir 11,088.29 m2 de Banquetas y 4,317.57 ml. de Guarniciones ubicadas en la Dirección Territorial Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional.		06 de marzo de 2006	03 de julio de 2006	\$2'087,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-004-2006	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,500.00	31 de enero de 2006	02 de febrero de 2006 a las 10:00 hrs.	03 de febrero de 2006 a las 10:00 hrs.	09 de febrero de 2006 a las 10:00 hrs.	15 de febrero de 2006 a las 10:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido	
	Trabajos de Conservación de la Imagen Urbana consistentes en construir 6,406.60 m2 de Banquetas y 1,814.00 ml. de Guarniciones ubicadas en las Direcciones Territoriales Juárez San Rafael (3,045.60 m2 y 889.00 ml.), Obrera Doctores (3,361 m2 y 925 ml.), dentro del perímetro Delegacional.		06 de marzo de 2006	03 de junio de 2006	\$1'104,000.00	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-005-2006	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,500.00	31 de enero de 2006	02 de febrero de 2006 a las 10:00 hrs.	03 de febrero de 2006 a las 12:00 hrs.	09 de febrero de 2006 a las 12:00 hrs.	15 de febrero de 2006 a las 12:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido	
	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de obra hidráulica, eléctrica y herrería consistentes a 5 Mercados Públicos, ubicados en las Direcciones Territoriales Roma Condesa, Centro Histórico y Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional.		06 de marzo de 2006	23 de junio de 2006	\$1'555,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-006-2006	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,500.00	31 de enero de 2006	02 de febrero de 2006 a las 12:00 hrs.	03 de febrero de 2006 a las 14:00 hrs.	09 de febrero de 2006 a las 14:00 hrs.	15 de febrero de 2006 a las 14:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. **SE/1472/2005 de fecha 7 de noviembre de 2005.**

Las Licitaciones fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en la **Primera Sesión Ordinaria del día 18 de enero de 2006.**

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.CompraNet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la publicación de la presente, la fecha límite para adquirir las bases y realizar el trámite de inscripción en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, será el **31 de enero de 2006** en el horario de **9:30 a 14:30** horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Los Concursantes que realicen la compra de bases a través del Sistema CompraNET, deberán de realizar el pago de las mismas a más tardar el día **31 de enero del 2006** en el banco y su fecha límite para realizar los trámites de inscripción y entrega de la documentación solicitada por la Unidad de Concursos Contratos y Estimaciones, será el día **01 de febrero del 2006 de 9:30 a 14:30 hrs.**, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

3. Declaración Anual 2004 (con anexos) Pagos Provisionales I.S.R. e I.V.A. 2005 y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005, **auditados y firmados en todas sus hojas** por un Contador Público Externo, con **registro** ante la S.H.C.P., anexar copia legible de registro.
4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (**deberá incluir el sello del Registro Público de Comercio, Legible**) ó acta de Nacimiento si es Persona Física.
5. Currículum Vitae actualizado.
6. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
7. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de **no** encontrarse en los **supuestos** señalados en los artículos **37** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo **47** de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
8. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
3. Declaración Anual 2004 (con anexos) Pagos Provisionales I.S.R. e I.V.A. 2005 y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005, **auditados y firmados en todas sus hojas** por un Contador Público Externo, con **registro** ante la S.H.C.P., anexar copia legible de registro. (al recoger el Catálogo de Conceptos).
4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (**deberá incluir el sello del Registro Público de Comercio, Legible**) ó acta de Nacimiento si es Persona Física, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
5. Currículum Vitae actualizado, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
6. Original del recibo Generado por CompraNET, mismo que se entregará posterior al fallo del concurso.
7. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
8. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de **no** encontrarse en los **supuestos** señalados en los artículos **37** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo **47** de la Ley federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
9. La forma de pago será a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema de CompraNet.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación. (es)

En caso de que cualquier interesado quiera **inscribirse a dos o más Licitaciones, deberá acreditar el Capital Contable para cada Licitación**, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las Licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

En caso de que cualquier interesado no cuente con la Constancia del Registro de Concursante actualizada, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, **no tendrá derecho a ser inscrito**.

Los participantes deberán de contar con un mínimo de **tres años de experiencia** en la licitación para la que se inscriban, que será acreditada con el currículum de la empresa.

La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria, para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso, anexando cédula profesional, o certificado técnico o carta de pasante y credencial del I.F.E.(original con copia y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita), y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones y **será motivo de descalificación su inasistencia**, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso, anexando cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante y credencial del I.F.E.(original con copia y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la participación en la junta de aclaraciones), y se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y **será motivo de descalificación su inasistencia**, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **Español**.

La moneda en que deberán cotizarse en las proposiciones será: **peso mexicano**.

Para las presentes Licitaciones se otorgarán anticipos, que serán del **10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales**.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se **adjudicará** el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, **garantice el cumplimiento del contrato**.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de **estimaciones** de trabajos ejecutados, por períodos máximos mensuales.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento; se podrá llevar a cabo el proceso de Licitación, aún cuando se haya **registrado la participación de un sólo concursante** y/o hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan, siempre y cuando no se encuentre el interesado en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a **27 de enero** de 2006
DIRECTOR TÉCNICO
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Milpa Alta

Convocatoria para Licitación Pública Nacional

Lic. Abraham Navarro Alvarado, Director General de Administración en la Delegación Milpa Alta, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **26, 27 Inciso A, 28 párrafo primero, 30 Fracción I y 32** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Convoca a los Prestadores de Servicio Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases del presente concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional **No. 30001027 001 06**, para el “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Verificación Anticontaminante al Parque Vehicular**” como a continuación se describen:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Primera Etapa Apertura de Sobres	Fallo de adjudicación
30001027 001 06	\$1,500.00	31/Enero/2006 14:00 hrs.	02/Febrero/2006 13:00 hrs.	08/Febrero/2006 13:00 hrs.	13/Febrero/2006 16:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C810600010	Mantenimiento Preventivo		1	Contrato
02	0000000000	Verificación Anticontaminante		1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Constitución y Avenida México, sin número, primer piso, (Edificio Delegacional) Villa Milpa Alta, D.F., Teléfono 58 62 31 50 Ext. 1320. En un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, los días 27, 30 y 31 de Enero del año 2006, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la **Secretaría de Finanzas/Tesorería del D. F.**
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en el Comité Vecinal, sito en Avenida Constitución No.29, Col. Villa Milpa Alta, D.F.
- Lugar y plazo de prestación de servicios, se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos.
- El pago se realizará, de acuerdo a las bases de la Licitación.
- No podrán participar los prestadores de servicio que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- El servidor público responsable de la licitación pública es la **L.C.P. Jany Janet Martínez Montes de Oca.-** Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México Distrito Federal a 27 de Enero de 2006

Lic. Abraham Navarro Alvarado

Director General de Administración

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ORGANO DESCONCENTRADO

Convocatoria: 004/06

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del C.P. Ismael I. Chalico García, Director General Administrativo, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los **FABRICANTES DEL EQUIPO DE BOMBEO** que se detalla a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de los servicios de “Mantenimiento correctivo a bombas centrífugas tipo horizontales, turbina verticales y horizontales caja bipartida de diferentes marcas y capacidades, 2”, 3”, 4”, 6”, 8”, 10”, 12”, 14”, 16”, 20”, 24”, 32”, 36” y 48” de Ø”, “Mantenimiento correctivo a bombas con motor sumergible de diferentes capacidades, 20, 25, 30, 40, 50, 60, 75, 85, 150, 175, 200, 250, 300 y 350 H.P.” y “Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de bombeo verticales, tipo propela, flujo axial o mixto, tipo turbina, tipo inatascable (caracol), horizontales tipo inatascable y bombas portátiles sumergibles, con motor eléctrico (becerro) de diferentes marcas, diámetros y capacidades”, que requiere este organismo de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública de carácter Nacional 30128001-008-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas, apertura técnica	Acto de fallo	
30128001-008-06 DM-003/06	\$1,100.00 En compraNET: \$1,000.00	31/Enero/2006	01/Febrero/2006 10:00 horas	08/Febrero/2006 10:00 horas	20/Febrero/2006 10:00 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS TIPO VERTICALES DE 4", 6", 8", 10", 12", 14" Y 16", DE DIAMETRO, DE DIFERENTES MARCAS, PERTENECIENTES A LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE, POTABILIZADORAS Y DEL ALMACEN ORIENTE "CERRO DE LA ESTRELLA" DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL D.F.		1	Contrato	\$521,739.13	\$1,304,347.83
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS TIPO HORIZONTALES DE, 2", 3", 4", 6", 8", 10", 12", 14" Y 16", DE DIAMETRO DE DIFERENTES MARCAS, PERTENECIENTES A LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE, POTABILIZADORAS Y DEL ALMACEN ORIENTE "CERRO DE LA ESTRELLA" DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL D.F.		1	Contrato	\$347,826.09	\$869,565.22
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BOMBAS TIPO HORIZONTALES CAJA BIPARTIDA DE 10", 12", 14", 16", 20", 24", 32", 36", 42" Y 48" DE DIAMETRO, DE DIFERENTES MARCAS, PERTENECIENTES A LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE, POTABILIZADORAS Y DEL ALMACEN ORIENTE " CERRO DE LA ESTRELLA" DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL D.F.		1	Contrato	\$695,652.17	\$1,739,130.43

Licitación Pública de carácter Nacional 30128001-009-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas, apertura técnica	Acto de fallo
30128001-009-06 DM-004/06	\$1,100.00 En compraNET: \$1,000.00	31/Enero/2006	01/Febrero/2006 13:00 horas	08/Febrero/2006 16:00 horas	20/Febrero/2006 16:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BOMBAS CON MOTOR SUMERGIBLE DE 20, 25, 30, 40, 50, 60, 75, 85, 100, 125 H.P.	1	Contrato	\$1,286,956.52	\$3,217,391.30
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BOMBAS CON MOTOR SUMERGIBLE DE 150, 175, 200, 250, 300, 350 H.P.	1	Contrato	\$800,000.00	\$2,000.000.00

Licitación Pública de carácter Nacional 30128001-010-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas, apertura técnica	Acto de fallo
30128001-010-06 DM-204/06	\$1,100.00 En compraNET: \$1,000.00	31/Enero/2006	01/Febrero/2006 17:00 horas	09/Febrero/2006 10:00 horas	21/Febrero/2006 10:00 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto mínimo sin I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL LUBRICACIÓN ACEITE TIPO PROPELA, FLUJO AXIAL O MIXTO, CON DESCARGA DE 8, 10, 12, 14 Y 16 PULGADAS DE DIAMETRO	1	Contrato	\$300,000.00	\$652,173.91
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL LUBRICACIÓN ACEITE TIPO PROPELA, FLUJO AXIAL O MIXTO, CON DESCARGA DE 18, 20, 24 Y 30 PULGADAS DE DIÁMETRO.	1	Contrato	\$1,120,000.00	\$2,434,782.61
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL LUBRICACIÓN ACEITE TIPO PROPELA, FLUJO AXIAL O MIXTO, CON DESCARGA DE 36, 42 Y 48 PULGADAS DE DIAMETRO.	1	Contrato	\$1,980,000.00	\$4,304,347.83
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL, TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA Y/O ACEITE CON DESCARGA DE 3, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 Y 18 PULGADAS DE DIÁMETRO	1	Contrato	\$600,000.00	\$1,304,347.83
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL, TIPO INATASCABLE (CARACOL) LUBRICACIÓN ACEITE, CON DESCARGA DE 3, 4, 6, 8, 10 Y 12 PULGADAS DE DIÁMETRO.	1	Contrato	\$700,000.00	\$1,521,739.13
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPO DE BOMBEO HORIZONTAL TIPO INATASCABLE, LUBRICACIÓN AGUA, CON DESCARGA DE 4, 6, 8, 10 Y 12 PULGADAS DE DIÁMETRO.	1	Contrato	\$200,000.00	\$434,782.61
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BOMBAS PORTÁTILES SUMERGIBLE CON MOTOR ELÉCTRICO (BECERRO), CON DESCARGA DE 2, 3, 4, 6, 8 Y 10 PULGADAS DE DIÁMETRO.	1	Contrato	\$360,000.00	\$782,608.69

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Contratación de Servicios, en Nezahualcóyotl No. 109-6° piso, Col. Centro, C.P. 06080, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., Tel. 5130 44 44 Ext. 1635 de lunes a viernes; en horario: 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 Hrs. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja, librado por el licitante a favor del Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el D.F. o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Netzahualcóyotl) el pago se realizará en la Caja General de este Organismo, en la Planta Baja, de 9:00 a 17:00 Hrs., de lunes a viernes o en sucursales de Banca Serfín mediante los recibos que genera el sistema compraNET, citando los siguientes datos "Banca Serfín Sucursal 92 Cta. No. 9649285".

Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General Administrativa en: en Nezahualcóyotl No. 109-6° piso.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será Español. La moneda en que deberá cotizar sus proposiciones será Peso mexicano.

El lugar de prestación de los servicios es en las instalaciones que se señalan en el Anexo 1 de las bases de la licitación; de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 Hrs.

Los plazos de prestación de los servicios de las licitaciones son a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006 o hasta que se alcance el importe máximo de adjudicación.

Los pagos se realizarán: mediante depósito interbancario, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas, por parte de la Dirección de Finanzas y Contabilidad de la Convocante; el pago se realizará por servicio proporcionado.

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y/o Ing. Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones y/o C.P. Juan Sánchez Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Adolfo Genaro Ramírez Valle, Director de Mantenimiento y/o Ing. Guillermo Araiza Ruíz, Subdirector de Emergencias y Mantenimiento a Instalaciones Civiles y/o Ing. Juan Padilla Caballero, Subdirector de Mantenimiento Electromecánico y/o Ing. Víctor Manuel Sánchez Salazar, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento a Pozos y/o Ing. Alejandro Espinoza Lezama, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento Electromecánico a Drenaje.

Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Sesión de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito de acuerdo con los formatos que para tal efecto se anexan en las bases correspondientes por correo electrónico dgcoh06@prodigy.net.mx previo a la fecha y hora de inicio del evento.

MÉXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2006

(Firma)

C.P. ISMAEL I. CHALICO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 034

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las presentes Licitaciones Públicas Nacionales, Fueron autorizadas por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-041-2006		\$ 2,000.00 Costo en compraNET \$1,450.00	31/01/2006	01/02/2006 11:00 horas	07/02/2006 11:00 horas	10/02/2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Periodo de entrega de los bienes	
		Para la adquisición de Sustancias y Materiales Explosivos.			Los bienes serán entregados según necesidades del área previa notificación por escrito	
01		Agente explosivo (Anfo) con densidad de 0.85 g/cm ³ la perla de nitrato de amonio para malla 20 us 0.25% mínimo 0.6% máximo sacos con 25 Kg. c/u. Con una Granulometría del Anfo, Malla 20 0.25 a 0.6%.	2,131	saco		
02		Alto explosivo (Emulsión 2X16"), con densidad de 1.2 GR/CM ³ caja con 25 KG. c/u.	239	caja		
03		Iniciadores no electrónicos tipo ez-det, con retardo de 25 MS y longitud de 40 ft.. c/u.	1,705	pieza		
04		Retardos no electrónicos de superficie tipo ez-tel de 25 MS y longitud de 12 FT.	285	pieza		
05		Mechas clover (vel combinado), 131 M/S	100	metro		

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Ubicada en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, teléfonos 5650-3181 y 5650-5944.

La forma de pago es: En **Convocante**: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En **CompraNET**, mediante los recibos que genera el sistema, mismos que serán cubiertos a través de depósitos efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- Lugar de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles, posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s), según peso y/o medida efectivamente proporcionada, a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público designada para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C.C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Lic. Juan Manuel Sánchez Chávez, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y como suplente el Lic. Alberto Fernández de los Reyes, Jefe de la Oficina de Compras Directas y/o Lic. Nora Montes de Oca Ruiz, Jefa de la Oficina de Activo Fijo.

México, D.F., a 27 de enero de 2006
Sufragio Efectivo. No Reelección

(Firma)

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández
Director General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, Dirección de Administración
Convocatoria Licitación Pública Internacional No. RTP/LPI/005/2006

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración, de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27, inciso A), 28, 30, Fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Internacional No. **RTP/LPI/005/06** para la Adquisición de Refacciones diversas para el Mantenimiento Correctivo de los Autobuses Mercedes Benz Tipo Torino del Organismo.

No. Licitación	Descripción de los principales Bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPI/005/06	Turbocargador completo para motor OM-906-LA, T. M. Benz, Mod. Torino (20 conjs.), Bomba de agua con empaquetaduras para motor OM 906LA, T. Mercedes Benz Torino 1623/51AL (28 conjs.), Repuesto básico de sello y juntas p/repación mayor transm. B300, Inter., Mods. 3000RE, 30030RE, 4700SFC y M.B. Torino (30 jgos.), Bolsa de aire (cámara) para suspensión neumática trasera, T.M. Benz, Mod. Torino (150 conjs.), Ensamble embrague de fijación 8Damper) con resortes, transmisión B300, Internat. 3000RE, 30030RE, 4700SFC y M.B. Torino (60 conjs.)	07-Feb-06 10:00 Hrs.	13-Feb-06 10:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la Calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 27 al 31 de Enero de 2006, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria, la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo el 01 de Febrero de 2006 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la adquisición de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las Bases de esta Licitación.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e
México, D.F., a 27 de Enero de 2006.
Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Internacional
(Firma)
Javier A. Sánchez Alvarez
Gerente de Abastecimientos

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
1ª CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y a los artículos 26, 27 inciso "A", 28 primer párrafo, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se convoca a los prestadores de servicios nacionales, que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para los servicios que se describen a continuación.

No. de Licitación	Descripción de los Servicios o Bienes	Cantidad	Venta de Bases	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaración de bases	Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
PAOT/LPN-03/2006	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Red de Convergencia (Vo Ip)	1 Servicio	Del 27 al 31 de enero de 2006	31 enero 2006 14:00 horas	31 enero 2006 15:00 horas	3 febrero 2006 11:00 horas	7 febrero 2006 13:00 horas
PAOT/LPN-04/2006	Servicio de Enlaces inalámbricos dedicados: a)Con salida a Internet; b)Mantenimiento preventivo y correctivo del enlace punto a punto	1 Servicio	Del 27 al 31 de enero de 2006	31 enero 2006 15:00 horas	31 enero 2006 17:00 horas	3 febrero 2006 13:00 horas	7 febrero 2006 16:00 horas
PAOT/LPN-05/2006	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos de Cómputo y Periféricos de la PAOT	1 Servicio	Del 27 al 31 de enero de 2006	No. aplica	31 enero 2006 18:00 horas	3 febrero 2006 17:00 horas	7 febrero 2006 18:00 horas

La Venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Manzanillo 1-4° piso, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., del 27 al 31 de enero del 2006, conforme se indica, de 9:00 a 15:00 hrs. La consulta de las bases será gratuita en el lugar antes citado o en la página web <http://www.paot.org.mx>. Para participar en la licitaciones es requisito comprar las bases cuyo costo es de \$1,000.00 (Mil pesos, 00/100 M.N.) y se podrán adquirir mediante cheque de caja o certificado, expedido a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. acompañado de solicitud escrita de la venta de bases, en la que indique razón social o nombre y domicilio del licitante.

Los eventos previstos, se llevarán a cabo en Medellín 202-5° piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., conforme a los horarios citados. El responsable de presidir los eventos será el Arquitecto Rodrigo Villaseñor Morales, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse conforme a las bases de las Licitaciones en Idioma Español; Cotizar precios fijos en Moneda Nacional y deberán ser dirigidas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

La licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-05/2006, se adjudicará mediante contrato abierto, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los servicios se entregaran de acuerdo a la fecha señalada en los puntos de 2.3 y 2.4 de las bases.

El pago a los proveedores ganadores de estas licitaciones se efectuarán dentro de los 20 días posteriores a la fecha de aceptación, de sus facturas debidamente requisitadas; para estas licitaciones No abra anticipos.

A t e n t a m e n t e
México, D. F., a 27 de enero de 2006.
(Firma)
Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo

SECCIÓN DE AVISOS

ALFRED L. WOLFF, S.A. DE C.V. ALFRED L. WOLFF, S.A. DE C.V. AVISO DE FUSIÓN

En las respectivas asambleas generales de accionistas de Alfred L. Wolff, S.A. de C.V. y Alfred L. Wolff México, S.A. de C.V. de fecha 14 de diciembre de 2005, se aprobó que se lleve a cabo la fusión de la primera de ellas, como fusionante, y la segunda, como fusionada, de conformidad con las bases contenidas en los siguientes acuerdos:

Primera. En este acto la Sociedad Fusionante conviene en fusionarse con la Sociedad Fusionada en los términos y sujeto a las condiciones que se estipulan en el presente Convenio, subsistiendo la Sociedad Fusionante y desapareciendo la Sociedad Fusionada.

Segunda. Las Partes convienen que la fusión entre ellas se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en el Balance General de cada una de ellas, preparado al 30 de septiembre de 2005, aprobados por sus respectivas Asambleas Generales de Accionistas, copias de los cuales se adjuntan al presente Convenio como Anexos 1 y 2.

Tercera. En virtud de lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda anteriores, al consumarse la fusión, la Sociedad Fusionante se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de la Sociedad Fusionada, asumiendo la Sociedad Fusionante todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Fusionada, así como sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, la Sociedad Fusionante se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías en favor o a cargo de la Sociedad Fusionada por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, cualesquiera actos y operaciones realizados por u otorgadas a la Sociedad Fusionada, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Cuarta. Con motivo de la fusión, la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Fusionante resolverá aumentar el capital fijo de la Sociedad Fusionante precisamente en una cantidad igual al importe al que asciende el capital social de la Sociedad Fusionada, es decir, en la cantidad de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Asimismo, en virtud de que la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Fusionante que apruebe la fusión resolverá la reforma total de los estatutos sociales de la Sociedad Fusionante a efecto de, entre otras cosas, convertir las acciones representativas del capital social de la Sociedad Fusionante en acciones sin expresión de valor nominal con el propósito de facilitar la emisión de acciones a los accionistas de la Sociedad Fusionante, y reclasificar las acciones representativas del capital social de la Sociedad Fusionante a efecto de que las acciones representativas del capital fijo sean acciones Clase "I", se cancelará la totalidad de las acciones en circulación representativas del capital social de la Sociedad Fusionante y se emitirán 250,000 (doscientas cincuenta mil) acciones ordinarias nominativas, Clase "I", sin expresión de valor nominal, representativas del capital social mínimo fijo de la Sociedad Fusionante. Una vez emitidas dichas acciones, los títulos definitivos de acciones representativas del capital fijo de la Sociedad Fusionante actualmente en circulación serán cancelados y se emitirán nuevos títulos definitivos que las amparen, mismos que serán entregados, según corresponda, a los accionistas de las Partes.

Quinta. Con base en los balances generales no auditados de las Partes al 30 de septiembre de 2005, es voluntad de las Partes y de sus respectivos accionistas que el capital social de la Sociedad Fusionante después de la fusión quede distribuido conforme a lo siguiente:

Accionistas	Acciones Clase "I"
Alfred L. Wolff GmbH	127,499
Wolff & Olsen (GmbH & Co.) KG	122,500
Wolff & Olsen GmbH & Co.	1
Total	250,000

Sexta. La Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Fusionante que resuelva la fusión de las Partes deberá, además de lo señalado en las Cláusulas Cuarta y Quinta anteriores, resolver que los estatutos sociales reformados de la Sociedad Fusionante señalen como nuevo domicilio social de la Sociedad Fusionante a la Ciudad de México, Distrito Federal.

Séptima. Las Partes convienen en que la fusión surtirá plenos efectos (i) entre las Partes, y entre cada una de ellas y sus respectivos accionistas, a partir del día 1° de enero de 2006; y (ii) ante terceros, en la fecha en que los acuerdos contenidos en el presente Convenio queden inscritos en los Registros Públicos de Comercio de los domicilios sociales de las Partes de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual, la Sociedad Fusionante responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de la Sociedad, a sus respectivos acreedores, que no hubieren consentido la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los créditos en su favor; una vez que surta efectos la fusión frente a terceros, los mismos se retrotraerán al día 1° de enero de 2006.

Octava. Para efectos de extinguir los pasivos a cargo de la Sociedad Fusionada, ésta deberá llegar a un acuerdo con sus acreedores a efecto de pagar los pasivos a su cargo y en beneficio de dichos acreedores o, en su defecto, a efecto de obtener el consentimiento de dichos acreedores en relación con la fusión de las Partes.

Novena. Con motivo de la fusión, no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de administración y de vigilancia de la Sociedad Fusionante.

Décima. La Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Fusionante que resuelva la fusión de las Partes deberá, asimismo, resolver la revocación de todos los poderes que la Sociedad Fusionada haya otorgado con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión. No obstante lo anterior, todos y cada uno de los poderes que la Sociedad Fusionante haya otorgado con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y que se encuentren vigentes a esa fecha, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

Décima Primera. A falta de disposición expresa en el presente, este Convenio se regirá e interpretará de conformidad con lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables. En caso de controversia o disputa entre las Partes en relación con la interpretación o el cumplimiento del presente Convenio, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción a la que pudieren tener derecho por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2005

(Firma)
Delegado de la Asamblea de
Alfred L. Wolff, S.A. de C.V.
Lic. Ramiro Rodolfo Rangel Sánchez

(Firma)
Delegado de la Asamblea de
Alfred L. Wolff México, S.A. de C.V.
Lic. Eduardo Díaz de Cossío Hernández

ALFRED L. WOLFF, S.A. DE C.V.
(ANTES HANSA MIELES, S.A. DE C.V.)
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
PARA EFECTOS DE FUSION
(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

Activo

Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	3,365,135
Cuentas por cobrar	20,836,015
Impuestos por recuperar	566,321
Inventarios	12,146,574
Total del activo circulante	<u>36,914,045</u>

Inmuebles, maquinaria y equipo-neto y otros activos	1,083,220
Inversión en acciones de compañías subsidiarias	0
Otros Activos	246,529
Total	<u>\$ 38,243,794</u>

Pasivo e inversión de los accionistas

Circulante	
Documentos por pagar	\$ 48,192,443
Cuentas por pagar a proveedores	1,884,446
Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar	3,094,264
Total del pasivo circulante	<u>3,171,153</u>
Impuestos diferidos	0
Total del pasivo	<u>53,171,152</u>

Inversión de los accionistas

Capital social	200,000
Aportaciones para futuros aumentos de capital	17,097,378
Perdidas acumuladas	(32,224,736)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	0

Total inversión de los accionistas (14,927,358)

Total \$ 38,243,794

(Firma)

Delegado de la Asamblea de
Alfred L. Wolff, S.A. de C.V.

Lic. Ramiro Rodolfo Rangel Sánchez

ALFRED L. WOLFF MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
PARA EFECTOS DE FUSION
(expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

Activo

Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 298,877
Cuentas por cobrar	6,231,131
Impuestos por recuperar	1,157,942
Inventarios	6,378,877
Total del activo circulante	<u>14,066,827</u>

Inmuebles, maquinaria y equipo-neto y otros activos	3,378,151
Otros Activos	716,509
Total	<u>\$ 18,161,487</u>

Pasivo e inversión de los accionistas

Circulante	
Documentos por pagar	\$ 2,647,825
Cuentas por pagar a proveedores	8,605,260
Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar	257,622
Total del pasivo circulante	<u>11,510,707</u>

Obligaciones laborales al retiro	0
Impuestos diferidos	865,421
Total del pasivo	<u>12,376,128</u>

Inversión de los accionistas

Capital social	207,878
Prima en suscripción de acciones	0
Utilidades retenidas	8,266,989
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(128,535)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(2,560,973)</u>
Total inversión de los accionistas	<u>5,785,359</u>

Total **\$ 18,161,487**

(Firma)

Delegado de la Asamblea de
Alfred L. Wolff México, S.A. de C.V.

Lic. Eduardo Díaz de Cossío Hernández

CUAUHTÉMOC 130, S. DE R.L. DE C.V.

Como complemento a la publicación hecha el pasado 2 de diciembre de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal que contenía los acuerdos de transformación de Cuauhtémoc 130, S.A. de C.V., se presenta este aviso complementario con los balances a que hace referencia los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

BALANCE GENERAL

Acomulado Ene/2005-Oct/2005		Acomulado Ene/2005-Oct/2005	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo Y Valores Realizables	241.796,00	Prestamos Bancarios	12.000.000,00
Cuentas Y Documentos Por Cobrar	15,00	Proveedores	537.626,00
Ctas Y Doctos X Cobrar Intercompañías	0,00	Impuestos Y Contribuciones	18.250,00
Ctas Y Doctos X Cobrar P. Relacionadas	0,00	Cuentas Por Pagar Y Pasivos Acumulados	0,00
Total Activo Circulante	241.811,00	Cuentas Por Pagar Intercompañías	825.560,00
		Cuentas Por Pagar Partes Relacionadas	0,00
Desarrollo Inmobiliario	11.978.966,00	Obra Cobrada Por Ejecutar	15.453.360,00
Des Inmob En Proceso E Inmuebles P/Venta	52.692.832,00	Aportacion P/Futuros Aumentos De Capital	0,00
Invs En Acciones En Proc De Realizacion	0,00	Total Pasivo Circulante	28.834.796,00
Activo Fijo Neto	0,00		
Inmuebles Y Equipo Para Arrendamiento	0,00	Prestamos Bancarios Largo Plazo	0,00
Inversiones En Proceso De Realizacion	0,00	Impuestos Diferidos	0,00
Inversiones En Asociadas	0,00	Total Pasivo	28.834.796,00
Inversiones En Subsidiarias	0,00		
Activos Intangibles Y Otros Activos	4.638,00	Capital Social	
		Capital Social	39.583.306,00
		Prima En Emision De Acciones	0,00
		Reserva Legal	0,00
		Resultado De Ejercicios Anteriores	0,00
		Resultado Acumulado Por Actualizacion	0,00
		Neto Partidas Extraords. Subsidiarias	0,00
		Efecto Inicial De I.S.R. Diferido	0,00
		Resultado Del Ejercicio	-3.499.855,00
		Total Capital	36.083.451,00
Total Activo	64.918.247,00	Total Pasivo Mas Capital	64.918.247,00

México, Distrito Federal, A 20 De Diciembre De 2005.

(Firma)

Enrique Carlos Lorente Ludlow
 Delegado Especial De La Asamblea General De Accionistas
 De Cuauhtemoc 130, S.A. De C.V.
 Celebrada El 22 De Noviembre De 2005

GASTRONOMIA EL ROBLE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION TOTAL

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	-
CAJA BANCOS	-		
IMPUESTOS A FAVOR	61.00		
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$ 61.00	SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$ -
FIJO	-	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	57,246.00
SUMA ACTIVO FIJO	-		
DIFERIDO	-	PERDIDAS ACUMULADAS	-107,185.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	
SUMA ACTIVO DIFERIDO	-	SUMA CAPITAL	61.00
TOTAL ACTIVO	\$ 61.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	\$ 61.00

(Firma)

SR. JOSE ANTONIO ALBUERNE BRAVO

DUCHO, S.A. DE C.V.

AVISO DISMINUCION DE CAPITAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DUCHO, S.A. DE C.V., celebrada el 22 de noviembre de 2002, se tomó el acuerdo de disminuir el capital social en la parte variable, en la cantidad de \$5,000,000.00 M.N.

México, D.F. a 20 de Enero del 2006.

(Firma)

Sr. Francisco Cornejo Carmona

Presidente del Consejo de Administración

Rúbrica

“CONSERVACION MEXICANA DE INMUEBLES”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**AVISO**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **“CONSERVACION MEXICANA DE INMUEBLES”, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada con fecha dieciséis de febrero del año dos mil cinco, se tomó entre otros acuerdos, el de cambiar la forma de la sociedad de Capital Fijo, para convertirla en una sociedad de Capital Variable, por lo que a partir de esa fecha la denominación de la Sociedad es **“CONSERVACION MEXICANA DE INMUEBLES”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

Lo que se hace saber para los efectos de los artículos 223, 227, 228 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Sergio Francisco Colín Mora
Administrador Unico

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 23,443 de fecha catorce de diciembre del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores HERIBERTO CASTRO ESPINOSA, HERIBERTO, OLGA ISABEL, CESAR AGUSTIN, JUAN GABRIEL y MELINA de apellidos CASTRO FERNANDEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HERMELINDA HERNANDEZ MARTINEZ, para lo cual, se me exhibió:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora HERMELINDA FERNANDEZ MARTINEZ.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor HERIBERTO CASTRO ESPINOSA.
- 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores HERIBERTO, OLGA ISABEL, CESAR AGUSTIN, JUAN GABRIEL y MELINA de apellidos CASTRO FERNANDEZ, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 9 de enero del 2006

(Firma)

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

FINEXIM, S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera
30 de SEPTIEMBRE 2005

	ACTIVO		PASIVO
		<u>CIRCULANTE</u>	
<u>CIRCULANTE</u>			
CAJA Y BANCOS	50,000		
	_____		_____
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	50,000	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
<u>FIJO</u>			
		CAPITAL SOCIAL	50,000
	_____		_____
TOTAL ACTIVO FIJO		TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000
SUMA DEL ACTIVO	50,000	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000

(Firma)

 ELENA CACERES BUENO
 COMISARIO Y LIQUIDADOR

JUBILACIONES ASPA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
2ª PUBLICACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(montos en pesos, moneda nacional)

Activo	
Efectivo	<u>\$ 50,000.00</u>
Total Activo	<u>\$ 50,000.00</u>
Pasivo	
Total Pasivo	<u>\$ 0.00</u>
Capital Contable	
Capital Social	<u>\$ 50,000.00</u>
Total Capital	<u>\$ 50,000.00</u>
Total Pasivo y Capital	<u>\$ 50,000.00</u>

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 27 de enero de 2006
(Firma)
Liquidador
Cap. Salvador José Gayón Aguilar

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 19 de enero del 2006.

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y
PROTECCION, S.A. DE C.V.

A V I S O

La Dirección Ejecutiva de Seguridad Privada en el Distrito Federal, con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Seguridad, prestados por empresas privadas. Suspende el permiso # 1005 a la empresa, Servicios de Seguridad Privada y Protección, S.A. de C.V., del día 23 de enero al día 3 de marzo del año 2006.

Atentamente
(Firma)

Jaime de los Santos Galvez
Representante Legal

DAFEMS, S.A. DE C.V.
AVISO DE ADOPCION DE MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE

Cumpliendo lo consignado en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el siguiente:

Que por escritura número 72,539, otorgada en esta ciudad el 24 de noviembre de 2005, quedó protocolizada el actade asamblea general extraordinaria de accionistas de "DAFEMS", S.A. DE C.V, celebrada el 2 de diciembre de 2003, en la que se acordó, entre otros, ADOPTAR LA MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE, POR LO QUE LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD SERA "DAFEMS", S.A. DE C.V.

México, D.F. a 17 de enero de 2006

ADMINISTRADOR UNICO

(Firma)

MAURO KEHOE GOMEZ

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 48° de lo Civil.- Secretaría "B".- expediente 584/2005)

EDICTO

NOTIFICACIÓN A ALFREDO MARTINEZ MISSANA.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido AMERICA BLOOMS, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTÍNEZ MISSANA ALFREDO, Expediente número 584/2005, LA C. JUEZ CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, Lic. MAGDALENA MENDOZA GUERRERO, dictó un acuerdo que a la letra dice: "México, Distrito Federal a once de enero del año dos mil seis.- A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, se tienen por hechas las manifestaciones que indica, como lo solicita se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para ello, por precluido el derecho que tuvo para hacerlo y en consecuencia, súrtanle a la parte demandada las notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio y al estado de los autos en términos de lo establecido por el artículo 1383 del Ordenamiento Legal citado se abre el presente Juicio a prueba por el término de CUARENTA DÍAS en la inteligencia de que los DIEZ PRIMERO DÍAS serán para ofrecimiento y los TREINTA SIGUIENTES a desahogo de pruebas. Debiéndose realizar la publicación del presente auto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por tres veces consecutivas y con esta fecha se ponen a disposición de la parte actora los edictos correspondientes para que realice el trámite respectivo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe."

México, Distrito Federal , a 11 de enero del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)

LICENCIADA: SILVIA INES LEON CASILLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS

EDICTO DE NOTIFICACION

Que el C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado José Luis de Gyves Marín, ordenó por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil cinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 893, 927, 928, 929, 930 y 931 del Código de Procedimientos Civiles, se cite por edictos **A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE PERJUDICADAS RESPECTO DE LA INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, a que se refieren las diligencias de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD PERPETUAM)**, promovidas por **SANTIAGO CRUZ GLORIA**, en el Expediente número 1041/05, respecto al inmueble ubicado en la **CALLE ALBARRADA, LOTE TRES, DE LA MANZANA SEIS, NÚMERO CIENTO DIECISIETE DE LA COLONIA PROGRESISTA**, actualmente ALBARRADA, DELEGACIÓN DE IZTAPALAPA, para que en su caso manifiesten lo que a su derecho convenga.

México, D. F., a 15 de diciembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. ELISEO HERNÁNDEZ CORDOVA .

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL".

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)